INTERVENTORÍA

- **FACTURA**
- **INFORMES**
- **ACTA PARCIAL No. 1**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1183a4cadff2363af556398a5b80fdbf7dbfe5eeb5d6877f8858c65f16d92cf46ef192ca8a16fc9b8f9ce3638b9a613f

Número de Factura: 106
Fecha de Emisión: 10/04/2025
Fecha de Vencimiento: 10/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE
Nombre Comercial: DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE
Nit del Emisor: 15645121
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Cereté
Dirección: BRR MONTE CRISTO CL 17 A 14 A 41
Teléfono / Móvil: 3122601956
Correo: guidodiazv@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901844405
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: San Juan De Urabá
Dirección: CL 22 22 07
Teléfono / Móvil: 3107977080
Correo: gerencia@eice-edurha.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	067	ACTA 1 INTERVENTORIA TECNICA ADMON Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URB BARRIO SAICITA	NIU	1,00	$ 24.502.113,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.655.401,56	19.00			$ 24.502.113,46

Notas Finales

AMORTIZACION DEL 50% DE ANTICIPO $14.578.757,51
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
10/04/2025 16:27:28
Documento validado por la DIAN:
10/04/2025 16:27:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		24502113.46
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		24502113.46
IVA		4655401.56
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		4655401.56
Total neto factura (=)		29157515.02
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 29157515.02

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		24.502.113,46
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		24.502.113,46
IVA		4.655.401,56
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		4.655.401,56
Total neto factura (=)		29.157.515,02
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 29.157.515,02

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073732555 Rango desde: 91 Rango hasta: 150 Vigencia: 2026-06-25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14954072310

(415)7707212489984(8020) 000001495407231 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 6 4 5 1 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

21. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 6 4 5 1 2 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	VASQUEZ	GUIDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal: BRR MONTE CRISTO CL 17 A 14 A 41

42. Correo electrónico: guidodiazv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 6 0 1 9 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
16. Código	17. Fecha inicio actividad	18. Código	19. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 1 0 3 0	7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 0 1			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 02 - 22 / 09 : 49: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verazmente constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizado:

984. Nombre: DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2024 08:57:46AM

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 15.645.121



Apellidos
DIAZ VASQUEZ

Nombres
GUIDO JOSE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
02 AGO 1982

G.S
O+

Lugar de nacimiento
CERETE (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
06 JUN 2001, CERETE

Firma

Fecha de expiracion
06 DIC 2032

010118399



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0101183998130 10<<<<<<<<<<<
8208020M3212068COL15645121<<<4
DIAZ<VASQUEZ<<GUIDO<JOSE<<<<<<<

Certificado
Bancario

Lunes, 26 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ identificado(a) con CC 15645121, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79089784757	2012/10/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO NRO. Y FECHA	NRO 002 – 2024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DEL ACATA	SAN JUAN DE URABA XX DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
NIT O C.C.:	C.C. Nro. 15.645121 de Cerete COR
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L **($ 41.653.592,88),**
VALOR ANTICIPO 50%	VEINTE MILLONES OHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS **($20.826.796,44)**
DURACION DEL CONTRATO	15 DIAS
PRORROGA	3 MESES
FECHA PREESENTACTA ACTA	08 DE ABRIL DE 2024

En el municipio de San Juan de Urabá, a los 08 (ocho) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas a saber: el Ingeniero CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO con CC 1.063.172.723 de Lorica Córdoba en calidad de GERENTE y supervisor, el ingeniero GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ con cedula 15.645.121 de Cerete Córdoba en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial

VALOR CONTRATO	$41.653.592,88
VALOR PAGADO ANTICIPO 50%	$20.826.796,44
VALOR ACTA 1	$ 29.157.515,02
MENOS AMORTIZACION	$14.578.757,51
VALOR A PAGAR ACTA 1	$14.578.757,51

El valor a pagar en la presente acta: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($14.578.757,51)**

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta manifiestan:

1. Hacer entrega a la EICE-EDURHA SAN JUAN, por parte del contratista las labores realizadas objeto del contrato que tiene como objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**
2. Aceptar los anexos a la presente acta, las cuales cobijan las labores y cantidades realizadas.
3. Que el contratista garantiza la calidad de todos los trabajos realizados a partir de la presente acta.
4. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato: sueldo, jornales.

La presente ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA, se perfecciona con la firma de las partes a los 08 (ocho) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025) para constancia se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EICE EDURHA SAN JUAN

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CONTRATISTA

GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL

INFORME DE INTERVENTORIA ACTA PARCIAL DE OBRA N1

PERIODO DEL INFORME
25 DE MARZO DE 2024 – 08 DE ABRIL DE 2025

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
Contratista Interventor

CONTRATO Nº 002 DEL 2024

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA

ABRIL DEL 2025

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO 4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE INFORME 4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
3.1. ASPECTOS GENERALES 5
3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
3.3. ESTADO INICIAL DE LA ZONA DEL PROYECTO 7
4. CONTRATO DE OBRA 9
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9
4.2. GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 9
4.3. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO 11
4.3.1. CANTIDADES DE OBRAS CONTRACTUALES 11
4.4. AVANCE FÍSICO 13
4.5. AVANCE CRONOLÓGICO 14
4.6. AVANCE FINANCIERO 15
4.7. PERSONAL 15
4.8. MAQUINARIA Y EQUIPOS 16
4.9. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL – SISO 16
4.10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 17
4.11. CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 18
4.12. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO 18
5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 19
5.2. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
5.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 20
5.3.1. ACTIVIDADES BÁSICAS 20
5.3.2. CONTROL ADMINISTRATIVO 21
5.3.3. CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA 21
5.3.4. CONTROL CONTRACTUAL Y LEGAL DEL CONTRATO 21
5.3.5. CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL 21
5.3.6. PERSONAL 22
5.3.7. EQUIPO 22
6. ANEXOS 22

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

1. INTRODUCCIÓN

El Barrio Saicita enfrenta una grave carencia de espacios públicos adecuados para la recreación y el esparcimiento.
Esta situación afecta especialmente a los niños y jóvenes, quienes no cuentan con áreas seguras y habilitadas para actividades deportivas y sociales.
La falta de parques también limita las oportunidades de interacción social entre los habitantes, lo que genera un ambiente de desconexión comunitaria.
La ausencia de infraestructura recreativa impacta negativamente la calidad de vida de la población del barrio, afectando no solo el bienestar físico de los habitantes, sino también la cohesión social.

Por tal motivo, la administración municipal de Carepa, contempio dentro de su plan de desarrollo, como medida para mitigar la situación anteriormente mencionada la realización del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA** ", con el fin de aumentar el alcance de la conectividad local en relación a la dinámica de los flujos materiales y de personas para el crecimiento socioeconómico del Municipio.

Así las cosas, el Municipio de Carepa, designo como entidad pública ejecutora del proyecto a la "**EICE-EDURHA SAN JUAN**"; mediante el decreto.

Así las cosas, "**EICE-EDURHA SAN JUAN**", celebro el contrato de obra N°018-2024, con **MEJORSEVI S.A.S**, identificado con NIT 900.182.404-7 y representante legal por la señora **PAULINA MAQUILON PINILLA**; identificado con cedula de ciudadanía N.º 35.546.684.

Por otra parte, para adelantar las actividades de coordinación, control y seguimiento del contrato de obra antes mencionado, **EICE-EDURHA SAN JUAN**, celebro el contrato de interventoría No. 002-2024 con el Ingeniero GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 15645121 - ING CIVIL M.P N.º 22202-147574COR; que tiene por objeto la: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA–ANTIOQUIA**".

La información contenida en el presente informe describe las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del año 2024 y el 08 de abril del 2025.

En el contenido de este informe se encuentra reflejado el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado durante la ejecución del proyecto. Entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto (**CONTRATISTA, INTERVENTORIA, SUPERVISION**) se acuerda establecer en el proyecto, todas las actividades de gestión social y de ajustes y verificación de los diseños que permiten un acercamiento efectivo con las comunidades y de esta manera integrar a los líderes de la comunidad, atender sus requerimientos y adquirir información relevante para el desarrollo del proyecto.

Así mismo, dentro del presente informe se relaciona el seguimiento mensual del anticipo de obra y seguimiento de la ejecución del proyecto, conforme lo establece el contrato de interventoría.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO

Realizar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**, a través de acciones para garantizar las especificaciones técnicas y la calidad de los trabajos, generando un informe que consolide y registre cada una de las operaciones o procesos desarrollados durante el periodo de ejecución.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE INFORME

- Registrar el avance que tiene el proyecto desde el inicio de las labores de obra e interventoría para ejercer el control y seguimiento de la misma.
- Indicar las condiciones del contrato de obra civil y su aplicación.

- Presentar y analizar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las actividades del contrato.
- Evidenciar la supervisión de la aplicación de los métodos de trabajo, el plan ambiental, el cumplimiento con el régimen de seguridad social y demás obligaciones del contratista contempladas en el contrato.
- Informar respecto de los equipos que presente en obra el contratista.
- Mantener informado al supervisor del contrato y por medio de él a la entidad contratante de la ejecución de los trabajos de acuerdo al alcance y conforme a los términos de referencia y al contrato de obra civil.
- Controlar la seguridad de los trabajos y los trabajadores e informar acerca del cumplimiento o incumplimiento del contratista al plan de ensayos presentados.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. ASPECTOS GENERALES

El proyecto consiste en la construcción de parque urbano en el barrio saicita del municipio de Carepa, incluye construcción de placa polideportiva con cerramiento en malla eslabonada sobre bloque de concreto, andenes perimetrales, zona de gimnasio biosaludable, zona de juegos infantiles, caseta, zonas verdes.

Para la construcción del proyecto se realizan las siguientes actividades:

- Localización y replanteo
- Excavación mecánica en material común
- Suministro e instalación de relleno con material seleccionado
- Estructuras de concreto
- Suministro e instalación Acero de refuerzo 4.200 kg/cm²
- Muro compuesto por bloque liso de concreto de 15x20x40
- Revoque
- Construcción de placa de contrapiso de 15 y 10 cm
- Suministro e instalación de bordillo prefabricado
- Suministro e instalación de tableta guía y alerta
- Suministro e instalación de franja demarcadora adoquín A-26
- Pintura trafico para piso de cancha polideportiva

- Paradero de bicicleta
- Bancas en concreto
- Basureras metálicas
- Máquinas para gimnasio biosaludable
- Multijuego tipo castillo
- Siembra de grama y plantas
- Tala de arboles

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Carepa se encuentra localizado en el extremo noroccidental del Departamento de Antioquia en la Subregión de Urabá localizado sobre la carretera al mar entre los municipios de Chigorodó y Apartadó. El municipio de Carepa limita al norte con el Municipio de Apartadó, desde el nacimiento del Río Vijagual en el límite oriental, hasta su desembocadura en el Río León. Por el Oriente, siguiendo las cumbres de la Serranía de Abibe, con el Departamento de Córdoba. Por el Occidente: desde las bocas del río Chigorodó, siguiendo el curso del Río León abajo, hasta la desembocadura del Río Vijagual, limita con los municipios de Chigorodó y Turbo. Por el sur: desde las estribaciones de la Serranía de Abibe hasta la desembocadura del Río Chigorodó en el Río León, limita con el Municipio de Chigorodó. Posee una extensión de 348km2 de los cuales 3,2 Km2 pertenecen al área urbana y el resto al área rural, representando en total el 0.6% del área departamental. Y se encuentra a 308km de Medellín (Alcaldía, 2020).

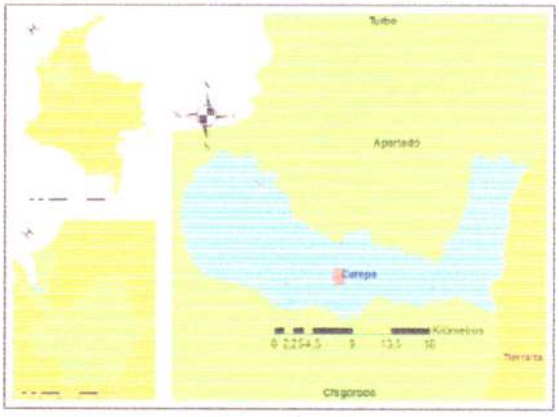


Ilustración 1. Ubicación del municipio de Carepa

Ahora bien, el proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del municipio de Carepa, como se indica en la siguiente imagen:



Ilustración 2. Localización del proyecto
Fuente: Google Earth.

3.3. ESTADO INICIAL DE LA ZONA DEL PROYECTO

El Barrio Saicita enfrenta una grave carencia de espacios públicos adecuados para la recreación y el esparcimiento.
Esta situación afecta especialmente a los niños y jóvenes, quienes no cuentan con áreas seguras y habilitadas para actividades deportivas y sociales.
La falta de parques también limita las oportunidades de interacción social entre los habitantes, lo que genera un ambiente de desconexión comunitaria.
La ausencia de infraestructura recreativa impacta negativamente la calidad de vida de la población del barrio, afectando no solo el bienestar físico de los habitantes, sino también la cohesión social.

A continuación, se ilustra un registro fotográfico donde se puede evidenciar el estado inicial de la zona del proyecto en ejecución.

Tabla 1. Registro fotográfico condiciones iniciales

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

4. CONTRATO DE OBRA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Información del contrato de obra

N.º CONTRATO	018 del 2024
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA
FIRMA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	MEJORSERVI S.A.S NIT: 900.182.404-7
PLAZO INICIAL	15 dias
PRORROGA	3 MESES
VALOR TOTAL	$ 477.106.563
FECHA DE INICIO	26 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

4.2. GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tabla 3. Datos Generales Póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nº POLIZA	53-44-101036095
ANEXO	2
TOMADOR	MEJORSERVI S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	24/12/2024

Tabla 4. Amparos, vigencia y valor asegurado - póliza de cumplimiento

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	23/12/2024	08/07/2025	$ 51.876.015,60
buen manejo y correcta inversion del anticipo	23/12/2024	08/07/2025	$ 259.380.078
Calidad del servicio	23/12/2024	08/07/2025	$ 51.876.015,60
pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/12/2024	08/01/2028	$ 25.938.007,80
estabilidad y calidad de la obra	5 años		$ 51.876.015,60

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tabla 5. Datos Generales Póliza de Responsabilidad civil extracontractual

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nº POLIZA	53-40-101011658
ANEXO	0
TOMADOR	MEJORSERVI S.A.S
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA
FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2024

Tabla 6. Amparos - póliza Responsabilidad civil extracontractual

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
predios, labores y operarios	$ 260,000,000	$ 260,000,000	$ 260,000,000
patronal	$ 260,000,000	$ 260,000,000	$ 260,000,000
contratistas y subcontratistas	$ 260,000,000	$ 260,000,000	$ 260,000,000

vehículos propios y no propios	$ 260,000,000	$ 260,000,000	$ 260,000,000

4.3. OBRAS PROGRAMADAS DURANTE EL CONTRATO

4.3.1. CANTIDADES DE OBRAS CONTRACTUALES

Para la ejecución de las obras se cuenta con un presupuesto de Seiscientos dieciséis millones trescientos siete mil novecientos cuarenta y siete pesos ($477.106.563)

A continuación, se detalla el resumen de las actividades que se ejecutarán en este contrato.

Tabla 7. Actividades a Ejecutar

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**					$ 2,745,314
1.01	Localización, trazado y replanteo	m2	754.00	$ 3,641	$ 2,745,314	
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**					$ 42,416,278
2.01	Excavación manual de material sin clasificar de 0.2 m, bajo cualquier grado de humedad Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m3	150.80	$ 58,371	$ 8,802,347	
2.02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	m3	169.00	$ 198,899	$ 33,613,931	
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**					$ 10,555,612
3.01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	m3	1.23	$ 788,509	$ 969,866	
3.02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	7.38	$ 1,003,491	$ 7,405,764	
3.03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	m3	1.23	$ 1,024,957	$ 1,260,673	
3.04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	m3	0.89	$ 1,032,931	$ 919,309	
4	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO**					$ 26,195,022
4.01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	kg	987.37	$ 6,125	$ 6,022,301	
4.03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	m2	291.00	$ 18,612	$ 5,416,092	
4.04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	m2	377.00	$ 33,837	$ 12,756,549	
5	**MAMPOSTERÍA**					$ 5,040,450
5.03	Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	m2	60.15	$ 83,798	$ 5,040,450	
6	**PAÑETE Y ESTUCO**					$ 4,308,545
6.01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	120.30	$ 27,466	$ 3,304,160	
6.02	Estuco para muros interiores y exteriores, filos y dilataciones	m2	120.30	$ 8,349	$ 1,004,385	
7	**PISOS**					$ 114,418,191
7.01	Pintura tráfico para piso de cancha polideportiva, juegos de niños y gimnasio biosaludable, color según diseño	m2	324.00	$ 63,685	$ 20,633,940	
7.02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	m2	377.00	$ 154,035	$ 58,093,815	
7.04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	m2	291.00	$ 101,040	$ 29,402,640	
7.05	Suministro, transporte y colocación de tableta guía de movimiento táctil para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color amarillo con textura acanalada, incluye cortes de nivelación, mortero 1:4 y juntas selladas con arena	m	102.00	$ 30,215	$ 3,081,930	
7.06	Suministro, transporte y colocación de tableta alerta para discapacitado con loseta prefabricada en concreto de 0.20 m x 0.20 m x 0.06 m color naranja con textura toperol, incluye cortes de nivelación y mortero 1:4	m2	1.08	$ 140,094	$ 151,302	
7.07	Franja demarcadora visual en Adoquín A-26 en concreto forma rectangular color amarillo de 20x10x6 cm (l x a x h), tramado según diseño. Incluye mortero 1:4 y juntas selladas con arena.	m	108.00	$ 28,283	$ 3,054,564	

8	BORDILLOS					$ 12,797,264
8.01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	108.00	$ 81,213	$ 8,771,004	
8.02	Construcción de bordillo en concreto 3000 psi fundido en situ 0.15x0.30, incluye la preparación de la superficie de apoyo, el refuerzo se paga en su respectivo ítem	m	70.00	$ 57,518	$ 4,026,260	
14	RAMPAS DE ACCESO PEATONAL					$ 5,190,216
14.01	Rampa de acceso peatonal de 2.2 m x 6 m, incluye plantilla de 6 cm, mortero 1:4, adoquines de 6 x 10 x 20 cm, tableta alerta de 20 x 20 x 6, adoquin demarcador de 6 x 10 x 20 y juntas selladas con arena	un	4.00	$ 1,297,554	$ 5,190,216	
15	CONSTRUIR PARADERO DE BICICLETAS					$ 755,162
15.01	Suministro e instalación de paradero de bicicleta	un	1.00	$ 755,162	$ 755,162	
16	BANCAS Y MESAS					$ 8,540,778
16.01	Suministro e instalación Banca en concreto prefabricado color gris tipo prisma o similar, según diseño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	6.00	$ 1,423,463	$ 8,540,778	
17	BOLARDOS					$ 1,156,488
17.01	Suministro e instalación Bolardo en concreto, según diseño y especificaciones	un	8.00	$ 144,561	$ 1,156,488	
18	BASURERAS					$ 3,523,236
18.01	Suministro e instalación Basurera metálica cilíndrica en acero inoxidable con soporte en hierro fundido. Incluye construcción de dado en concreto de 21 MPa, de 30cm de diametro y 50cm de profundidad reforzado con tres estribos y tres varillas longitudinales de 3/8", y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3.00	$ 1,174,412	$ 3,523,236	
19	GIMNASIO BIOSALUDABLE					$ 35,876,756
19.01	Suministro e instalación maquina de pecho inclinado para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1.00	$ 11,594,189	$ 11,594,189	
19.02	Suministro e instalación maquina biosaludable twister para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1.00	$ 8,094,189	$ 8,094,189	
19.03	Suministro e instalación maquina biosaludable caballo para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1.00	$ 8,094,189	$ 8,094,189	
19.04	Suministro e instalación maquina biosaludable caminador recto para ejercicios al aire libre. Incluye transporte de los equipos, anclajes epóxicos con pernos de acero y todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	un	1.00	$ 8,094,189	$ 8,094,189	
20	JUEGOS INFANTILES					$ 23,705,050
20.01	Suministro en instalación de multijuego tipo castillo con capacidad para 10 niños lo conforman 2 torres vigia, 1 deslizadero en fibra de vidrio de 2.40 m, 1 estructura con tres columpios, 1 zona de brazos o pasamanos, 1 zona de escalada, 1 escalera, 1 balancin incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	un	1.00	$ 23,705,050	$ 23,705,050	
21	CONTENEDORES DE RAICES					$ 1,456,910
21.01	Suministro e instalación tubo de 36" para contención de raices, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2.00	$ 728,455	$ 1,456,910	
22	ESPECIES MENORES					$ 2,264,672
22.01	Suministro y empradización tapete grama japonesa (zoysia japónica) incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	m2	44.00	$ 32,443	$ 1,427,492	
22.02	Suministro y siembra durantas - incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	40.00	$ 5,209	$ 208,360	
22.03	Suministro y plantación de lantana h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	20.00	$ 14,496	$ 289,920	
22.04	Suministro y plantación de veranera h: 0.20 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvión.	un	10.00	$ 53,890	$ 538,900	
23	ESPECIES MAYORES					$ 374,468
23.01	Suministro y plantación de guayacan amarillo h: 0.50 - 1.00 m, incluye adecuación de terreno, abono con tierra negra y/o aluvion.	un	2.00	$ 187,234	$ 374,468	
28	CERRAMIENTO					$ 48,145,418
28.01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 2" x 1.5mm	m2	221.96	$ 202,084	$ 44,834,356	
28.02	Suministro e instalación puerta de 1.00m x 2.6m un ala incluye: Marco y puerta en Lámina cold rolled Cal 18 y Cal 20 respectivamente. Incluye cerradura y bisagra	un	2.00	$ 1,655,531	$ 3,311,062	
29	MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO					$ 14,693,064
29.01	Suministro e instalacion de estructura multiple (micro-baloncesto) fija	un	2.00	$ 7,346,532	$ 14,693,064	

TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 364,158,894
A.U.I 30%			
ADMINISTRACIÓN		25%	$ 91,039,724.00
UTILIDAD		5%	$ 18,207,945.00
IMPREVISTO			$ 0.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$ 109,247,669.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT			$ 1,200,000.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA			$ 2,500,000.00
TOTAL OTROS COSTOS			$ 3,700,000.00
VALOR DE LA OBRA			$ 477,106,563.00

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

4.4. AVANCE FÍSICO

El proyecto consiste en la construcción de parque urbano en el barrio saicita del municipio de Carepa, incluye construcción de placa polideportiva con cerramiento en malla eslabonada sobre bloque de concreto, andenes perimetrales, zona de gimnasio biosaludable, zona de juegos infantiles, caseta, zonas verdes.

Teniendo claro el objetivo de este contrato, con respecto al avance del mismo durante este periodo se puede describir lo siguiente:

- El acta de inicio del contrato de obra, se firmó el 15 de Diciembre del 2024.
- Se realizo un anticipo por valor de $ 238.553.281,50 M/CTE, correspondiente al 50% del valor del contrato de obra.
- Hasta la fecha el contratista, MEJORSERVI S.A.S, ha ejecutado un 70% de las actividades.
- Las actividades que se han realizado en este periodo básicamente han sido las que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	UNIDAD
Localización, trazado y replanteo	m^3
Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m
Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	m^3
Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	m^3
Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	m

Estructuras de concreto	m
Instalación de acero de refuerzo	
Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	
Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	
Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	
Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	
Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	
Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	

En la ejecución de las obras objeto de este contrato de obra, EL CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, diseños, etc., suministrados por la entidad CONTRATANTE y a los que se le suministren durante el desarrollo del presente contrato.

Tabla 8. Avance físico del proyecto

AVANCE	PROGRAMADO	EJECUTADO
Avance físico mensual periodo N.º 1	45%	70%
AVANCE FÍSICO ACUMULADO:	45%	70%

4.5. AVANCE CRONOLÓGICO

A continuación, se puede evidenciar el avance cronológico del respectivo contrato de obra N.º 026 del 2024.

Tabla 9. Avance cronológico del proyecto

N.º CONTRATO	018 del 2024
PLAZO INICIAL	15 días
PRORROGA	3 MESES
Tiempo periodo transcurrido	15 días
Avance Tiempo Porcentual	14.28%

4.6. AVANCE FINANCIERO

A continuación, se ilustra el respectivo avance financiero del proyecto, conforme a las actividades ejecutadas durante el periodo.

Tabla 10. Avance financiero del proyecto

INVERSIÓN CONTRATADA	$ 477.106.563
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 333.974.594,10
PORCENTAJE EJECUTADO PERIODO N.º 1	70%
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	70%

El porcentaje de ejecución acumulada para este periodo fue del 70%, con una inversión realizada de $ $ 333.974.594,10 M/CTE.

4.7. PERSONAL

Durante este periodo, el contratista dispuso el siguiente personal:

- Personal Técnico y Administrativo:

  1 director de Obra
  1 residente de Obra

1 profesional seguridad y salud en el trabajo
1 ingeniero ambiental

- Personal de Obra:

2 maestro
2 oficiales
5 ayudantes

4.8. MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se relaciona la maquinaria y el equipo utilizado por el contratista durante el periodo:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO MÍNIMO	TOTAL, DISPONIBLE
herramientas menores	1	1
equipo topográfico	1	1
Retrocargador (pajarita)	1	1
Volquetas	2	2
Placa vibratoria tipo rana	1	1
concretadora	1	2
Apisonador tipo canguro	1	1
Vibrocompactador	1	1

4.9. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL – SISO

La interventoria monitorio cada una de las actividades realizadas teniendo en cuenta afiliaciones del personal de la obra con sus respectivos pagos de seguridad social.

El programa de seguridad industrial y salud ocupacional del constructor, está orientado a mantener y mejorar las condiciones fisicas, mentales y sociales de los trabajadores, en todos los oficios, así como prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo.

Las siguientes fueron actividades de control en salud ocupacional y seguridad industrial desarrolladas por el contratista, en desarrollo de las labores del proyecto.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993, el constructor hizo entrega constante de las dotaciones para el personal vinculado al proyecto (uniforme, casco, gafas, botas, guantes, tapa oídos y botas).

- Las actividades ejecutadas por el constructor contaron con el acompañamiento permanente de la Interventoría en lo relacionado con el uso adecuado de los elementos de protección personal.

- Revisión, verificación y elaboración de los permisos de trabajo del personal Contratista.

- La Interventoría revisó con oportunidad los controles de seguridad industrial y salud ocupacional diligenciados por los profesionales encargados, confirmando que durante la ejecución de las obras no se presentaron accidentes de trabajo.

- Se realizó de forma permanente revisiones a la documentación correspondiente a las afiliaciones a seguridad social de los trabajadores nuevos, así como los aportes del resto de personal a las entidades de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales.

4.10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El municipio de Carepa, está ubicado en el departamento de Antioquia, tiene un clima tropical, con temperaturas cálidas durante todo el año, que generalmente oscilan entre los 25°C y 30°C. En este municipio, la temporada de lluvias suele durar de abril a noviembre, y es más pronunciada en los meses de octubre y noviembre, con lluvias frecuentes.
Entre el 26 de diciembre del año 2024 y 83 de Abril del 2025, durante este lapso de tiempo se han presentado lluvias intermitentes, especialmente en las tardes y noches, días donde el cielo se encuentra parcialmente nublado y días soleados. En el respectivo periodo ha predominado los días de lluvia, lo que no ha sido beneficioso para la ejecución del proyecto.

4.11. CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre del año 2024 y 08 de Abril del 2025, se ejecutaron las siguientes cantidades de obras:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**			$ 2,745,314
1.01	Localización, trazado y replanteo	m2	754.00	$ 2,745,314
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			$ 77,796,431.92
2.01	Excavación manual de material sin clasificar de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. incluye cargue, retiro de sobrantes y transporte hasta escombrera.	m3	150.80	$ 8,802,346.80
2.02	Relleno con material seleccionado tipo recebo, incluye suministro, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	m3	346.88	$ 68,994,085.12
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETOS**			$ 21,060,752.45
3.01	Concreto de 2000 psi (14 MPa) de limpieza para solados	m3	3.05	$ 2,404,952.45
3.02	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de cimentación. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	15.62	$ 15,674,529.42
3.03	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para vigas de amarre y remate. No incluye refuerzo	m3	1.78	$ 1,824,387.86
3.04	Concreto de 3000 psi (21 MPa) para columnas, columnetas y pedestales. No incluye refuerzo	m3	1.12	$ 1,156,882.72
4	**ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO**			$ 20,762,049.20
4.01	Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi)	kg	1055.15	$ 8,573,093.75
4.03	Malla electrosoldada 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m	m2	382.54	$ 7,119,834.48
4.04	Malla electrosoldada 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m	m2	149.81	$ 5,069,120.97
5	**MAMPOSTERÍA**			$ 4,890,451.28
5.03	Muros de cerramiento en mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa	m2	58.36	$ 4,890,451.28
6	**PAÑETE Y ESTUCO**			$ 4,557,708.04
6.01	Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción	m2	165.94	$ 4,557,708.04
7	**PISOS**			$ 74,084,304
7.02	Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e=0.15 m. no incluye refuerzo	m2	382.54	$ 58,947,501.30
7.04	Plantilla contrapiso para andenes, caseta, gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi de espesor 10 cm	m2	149.81	$ 15,136,802
8	**BORDILLOS**			$ 8,681,669.70
8.01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	106.90	$ 8,681,669.70
14	**RAMPAS DE ACCESO PEATONAL**			$ -
40	**ITEMS NO PREVISTO**			$ 41,376,135
	PRELIMINARES			
NP 1.02	Cerramiento provisional en polipropileno verde h=2.0 m	m	110.00	$ 2,725,140
NP 1.03	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición altura del cuerpo h= de 10 a 15m y diámetro mayor de 10 cm. incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante hasta 10 km	un	4.00	$ 1,868,556
NP 1.05	Descapote, incluye desmonte y destronque de arboles	m2	754.00	$ 4,265,378
	CERRAMIENTO			
NP 28.01	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm	M2	177.20	$ 32,517,061

4.12. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el respectivo periodo de ejecución del proyecto, conformado por sesenta (15) días en ejecución del proyecto.

Se presentaron varias dificultades en obra, tal como se manifiesta a continuación.

- Interrupción del trabajo durante algunas jornadas, debido a las condiciones climáticas de lluvias que limitan el normal desarrollo de las actividades.
- Daño sufrido en estructura que se encuentra en la via de acceso al sitio de las obras.

5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 11. Información del contrato de Interventoria

N° CONTRATO	002 del 2024
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.
FIRMA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ; identificado con cedula de ciudadanía N.° 15645121 - ING CIVIL M.P N.° 22202-147574COR
PLAZO INICIAL	15 dias
PRORROGA	3 MESES
VALOR TOTAL	$ 41.653.592,88
FECHA DE INICIO	26-Dic-24
FECHA DE SUSPENSION	27-Dic-24
FECHA DE REINICIO	25-Mar-25
SUPERVISOR	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

5.2. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tabla 12. Datos generales póliza de cumplimiento

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A
Nº POLIZA	CMT-100014008
ANEXO	0
TOMADOR	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA
FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2024

Tabla 13. Amparos póliza de cumplimiento

AMPAROS	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	23/12/2024	07/05/2025	$ 4.165.359,29
Buen manejo del anticipo	23/12/2024	07/05/2025	$ 20.826.796,44
Prestaciones sociales	23/12/2024	07/05/2028	$ 4.165.359,29
Calidad del servicio	23/12/2024	07/05/2025	$ 4.165.359,29

5.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.3.1. ACTIVIDADES BÁSICAS

Dentro de las actividades básicas desarrolladas por la interventoría están:

- Seguimiento a inversión anticipo
- Elaboración de informe

5.3.2. CONTROL ADMINISTRATIVO

- Se revisa el pago de seguridad social del contratista
- Se revisa y se procesa toda la información sobre actividades que se ejecutan día a día para llevar el control de inversión
- Se lleva a cabo un registro fotográfico de las diferentes actividades que se ejecutan en el proyecto
- Se revisan planos y especificaciones del proyecto
- Se revisa el personal que el contratista tiene en obra y se controla con el propuesto.

5.3.3. CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA

- Se verifico durante este periodo con el equipo de topografía de la interventoria, los volúmenes de corte y lleno de las excavaciones.
- Se verifico que el contratista cumpa con las especificaciones técnicas, normativas y estándares de calidad establecidos en el diseño del proyecto.
- Se realiza la supervisión continua de actividades como la verificación de la calidad de los materiales (cemento, agregados), el control de las mezclas de concreto, y la correcta colocación, nivelación y acabado de placas de contrapiso.
- Se realiza la supervisión de los procedimientos del curado, el control de juntas y fisuras.
- La interventoría revisa la correcta ejecución de los procesos constructivos
- La interventoría revisa la instalación adecuada de la malla electrosoldada.

5.3.4. CONTROL CONTRACTUAL Y LEGAL DEL CONTRATO

El contratista e interventoria, realizaron la actualización de pólizas con base al acta de inicio del proyecto.

5.3.5. CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL

La Interventoría le hizo seguimiento al contratista en la realización del programa de trabajo con los criterios básicos encaminados a la prevención de los impactos que se presentaron en el proyecto.
En el anexo 6 de este documento se puede evidenciar el informe ambiental.

- Seguridad social del personal: la Interventoría ha solicitado el reporte de la seguridad social del personal que está vinculado al proyecto.

5.3.6. PERSONAL

Para el desarrollo del presente proyecto se estableció el siguiente personal de interventoría:

- Personal Profesional:

  1 director de Interventoría
  1 residente de Interventoría
- Personal Técnico:

  1 topógrafo

5.3.7. EQUIPO

Para el desarrollo del presente proyecto se estableció el siguiente equipo de interventoría:

- Equipo de topografía

6. ANEXOS

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
Interventor de Obra – Contrato N.° 018 del 2024

ANEXO 1. ACTAS CONTRACTUALES OBRA E INTERVENTORIA

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

OBRA

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**MEJORSERVI S.A.S Nit 900182404-7 Cuyo representante legal es, PAULINA MAQUILON PINILLA**
NIT O C.C.:	C.C. Nro. 35.546.684 de Quibdó
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.**
VALOR:	**CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($ 477.106.563).** correspondiente a los recursos a administrar.
PLAZO:	15 días o hasta el 31 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2024, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** con número de identificación tributaria NIT N° 901844405-1, representada legalmente por el doctor **EDUARDO SANCHEZ PADILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036'599.038, expedida en Itagüí, Antioquia, designado legalmente como representante legal según el decreto 518 del 18 de junio del año 2024 y acta de posesión Nro. 021 del 18 de junio del año 2024, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL**

CONTRATANTE: y por otra parte la MEJORSERVI SAS NIT. 900182404-7, cuyo representante legal es la señora PAULINA MAQUILON PINILLA, CC 35.546.684 de Quibdó, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de URABA del 10 de diciembre del 2024, quien en adelante se denominará el contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los VEINTISEIS (26) del mes de diciembre del año 2024.

EDUARDO SANCHEZ PADILLA
Gerente EDURHA – SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

MEJORSERVI S.A.S.
NIT. 900.182.404 - 7

PAULINA MAQUILON PINILLA
Gerente: MEJORSERVI S.A.S
CONTRATISTA

EICE - EDURHA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Versión: 01
	EICE-EDURHA SAN JUAN	Fecha de aprobación
		Pagina 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO NRO. Y FECHA	NRO. 018-2024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	SAN JUAN DE URABÁ 26 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA
VALOR DEL CONTRATO	$ 477.106.563
DURACIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS
ASISTENTES	MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900182404--7 Contratista. DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE Interventor EDUARDO SANCHEZ P Supervisor- Eice-edurha san juan

DESARROLLO suspender las actividades objeto del contrato de la referencia, a partir del 26 de diciembre del 2025, hasta que se superen los inconvenientes de fuerza mayor planteados por el contratista, según oficio de 26 de diciembre de 2024

CONSIDERACIONES:

1. Debido a daños sufridos en una de las estructuras que se encuentran en la vía de acceso al sitio de las obras, no se pueden ingresar los materiales necesarios para la ejecución del contrato No. 018 – 2024.

2. Las obras se estarían reiniciando una vez realizadas las reparaciones que permitan el paso de vehículos pesados que transportan los diferentes materiales necesarios para la ejecución de las obras.

ACUERDAN:

Suspender el contrato NRO. 018-2024 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, hasta que resuelvan los motivos o consideraciones expuestas anteriormente.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas por EICE-EDURHA SAN JUAN.

No siendo más el objeto de la presente acta se firma por las que en ella intervienen.

EDUARDO SANCHEZ P.
Supervisor

PAULINA MAQUILON PINILLA
contratante

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
Interventor

EICE - EDURHA NIT 901844405-1	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**	Código:
		Versión: 01
	ACTA DE REINICIO DE OBRA	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 2

En el municipio de San juan de Urabá Antioquia, el día 25 de marzo de 2025, se reunieron: **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, GERENTE de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA, en su condición de Supervisor del contrato Nro. 018-2024 y **PAULINA MAQUILON PINILLA,** en calidad de contratista de obra, con el fin de realizar Reinicio del referido contrato previas las siguientes.

consideraciones:

Objeto: CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

Plazo: quince (15) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Acta de Inicio: 26 de diciembre de 2024

Acta de suspensión: 27 de diciembre de 2024

Lo anterior, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 23 de diciembre, entre la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ en calidad de contratante y MEJORSERVI S.A.S en calidad de contratista, se celebró el Contrato No. 018-2024 con el cuyo objeto es "**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA**", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. ($477.106.563,0).

2. Que el día 26 de diciembre se suscribió acta de inicio al Contrato No. 018-2024, con un plazo de quince (15) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

3. Que la supervisión de obras permite garantizar la adecuada ejecución de las obras en términos de calidad, optimizando el tiempo y recursos empleados durante la ejecución del proyecto, hasta el final de este. La supervisión no se trata solo de detectar errores del contratista constructor durante la ejecución de las obras, o peor aún, notificarlos cuando la obra ha sido terminada, por el contrario, el supervisor debe convertirse en un actor importante que debe aportar soluciones a problemas que se presentan durante la ejecución y ser un aliado incondicional del ejecutor.

4. que el 27 de diciembre de 2024 se suspendió el contrato de obra No. 018-2024.

6. Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas, por tal motivo se puede continuar y terminar con le ejecución del interadministrativo No. 049-2024.

En merito a lo anterior, las parte.

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de obra No. 018-2024, el cual tiene por objeto "**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA**". Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDA: El contratista se compromete a actualizar las garantías iniciales.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato interadministrativo No. 018-2024 que no fueron objeto de modificación a través del presente documento, continúan iguales y vigentes.

Para constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Supervisor

PAULINA MAQUILON PINILLA
Contratista

OTRO SI No. 001

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 018 DE 2024

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**MEJORSERVI S.A.S.**
NIT O C.C.:	900.182.404-7
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA**
VALOR:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 447.106.563,00).**
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO** con cedula 1.063.172.723, Lorica- Córdoba, residente en el municipio de SAN JUAN DE URABA, en su calidad de GERENTE de la **EICEEDURHA-SAN JUAN DE URABA** facultado para contratar y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte MEJORSERVI S.A.S NIT. 900.182.404-7, Cuyo representante legal es la señora PAULINA MAQUILON PINILLA, con cedula 35.546.684 y quien para efecto del presente **OTRO SI** se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar **OTRO SI** al convenio interadministrativo N°049-2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió entre el municipio de CAREPA, ANTIOQUIA y la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, el Contrato Interadministrativo No. 049- 2024 cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.", con un plazo de ejecución inicial de QUINCE (15) DÍAS.

2. Que mediante Resolución No. 020 del 23 de diciembre de 2024 la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, adjudico el proceso de selección contractual No. CO-018-2024, al oferente **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT: 900.182.404-7, concretado en la celebración del contrato de obra pública a precios unitarios sin reajustes **No 018/2024**, cuyo objeto es el "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA" pactándose como plazo de ejecución de quince (15) días.

3. Que el 27 de diciembre de 2024 se suspendió el Contrato Interadministrativo No. 049-2024 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA."

4. Que el 25 de marzo del año 2025 se reinició el Contrato Interadministrativo No. 049-2024 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA."

5. Que, mediante oficio del veintiuno (21) de febrero de 2025, la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, solicitó prórroga No. 1 para el Contrato Interadministrativo No. 049- 2024 por tres (03) MESES, toda vez que el contratista de obra **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT. 900.182.404-7 ha solicitado prórroga por este mismo tiempo, quedando el plazo del convenio hasta el veintiséis (26) de mayo de 2025, debido a las siguientes razones:

    - Se presentaron mayores cantidades de obras y actividades complementarias debido a ajustes en diseños, lo que conlleva a un tiempo adicional para su ejecución soportado en la nueva programación de obra.

    - Se ha tenido una alta precipitación tanto diurna como nocturna en el Municipio, viéndose afectado la programación de obra.

6. Que mediante oficio del día veintiuno (21) de febrero de 2025, el Ingeniero **GUIDO DIAZ**, quien funge como interventor, emite concepto favorable a la solicitud de la primera prórroga solicitada por el contratista **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT: 900.182.404-7 contrato de obra No. 018- 2024, conforme al anexo que soporta esta justificación.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA SEXTA: PLAZO**: Para todos los efectos legales el plazo del presente contrato es de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio."*

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar la actualización de las garantías suscritas en beneficio del Municipio de Carepa, de acuerdo con lo anteriormente descrito.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas no sufrirán modificación alguna.

San Juan de Urabá- Antioquia,

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
GERENTE

PAULINA MAQUILON PINILLA
Gerente: MEJORSERVI S.A.S.
CONTRATISTA

INTERVENTORIA

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**
NIT O C.C.:	C.C. Nro. **15.645121 de Cerete COR**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS **M/L ($ 41.653.592,88)**, correspondiente a los recursos a administrar
PLAZO:	15 días o hasta el 31 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el veintiseis (26) del mes de diciembre del año 2024, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** con número de identificación tributaria NIT N° 901844405-1, representada legalmente por el doctor **EDUARDO SANCHEZ PADILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036'599.038, expedida en Itagüí, Antioquia, designado legalmente como representante legal según el decreto 518 del 18 de junio del año 2024 y acta de posesión Nro. 021 del 18 de junio del año 2024, debidamente autorizado para

contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**: y por otra parte la **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ**, identificado con al cedula de ciudadanía Nro. **15.645.121** de Ibagué, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de URABA del 20 de diciembre del 2024, quien en adelante se denominará el contratista, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los VEINTISEIS (26) del mes de diciembre del año 2024.

EDUARDO SANCHEZ PADILLA
Gerente EDURHA – SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CONTRATISTA

ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO NRO. Y FECHA	NRO 002 – 2024 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
LUGAR Y FECHA DEL ACATA	SAN JUAN DE URABA 27 DE DICIEMBRE DE 2024
NIT O C.C.:	C.C. Nro. 15.645121 de Cerete COR
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS**M/L ($ 41.653.592,88),**
DURACION DEL CONTRATO	15 DIAS
ASISTENTES	DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE INTERVENTOR EDUARDO SANCHEZ PADILLA SUPERVISOR-EICE-EDURHA SAN JUAN

Desarrollo: Suspender las actividades objeto del contrato de referencia a partir del 27 de diciembre del 2024, hasta que se superen los inconvenientes de fuerza mayor planteados por la interventoría, según oficio del 27 de diciembre de 2024.

Consideraciones:

1. Debido a daños sufridos en estructura de contención vial que se encuentran en sobre la vía que da hacia el sitio de las obras, no se puede seguir con lo normal ejecución de las obras productos del contrato, no es posible la llegada de materiales ni maquinaria de obra.
2. Las obras se reiniciarían una vez realizadas las reparaciones que permitan el paso de vehículos pesados que transportan los diferentes materiales necesarios para la ejecución de las obras.

Acuerdan:

Suspender el contrato Nro 002/2024 de 23 de diciembre de 2024, hasta que se resuelvan los motivos expuestos anteriormente.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas por EICE-EDURHA SAN JUAN

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

EDUARDO SANCHEZ PADILLA
GERENTE EDURHA – SAN JUAN
CONTRATANTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CONSULTOR

En el municipio de San juan de Urabá Antioquia, el día 25 de marzo de 2025, se reunieron: **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, GERENTE de la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA, en su condición de Supervisor del contrato No. 002-2024 y **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ,** en calidad de Interventor, con el fin de realizar Reinicio del referido contrato previas las siguientes.

consideraciones:

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.

Plazo: quince (15) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Acta de Inicio: 26 de diciembre de 2024

Acta de suspensión: 27 de diciembre de 2024

Lo anterior, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 23 de diciembre, entre la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ en calidad de contratante y **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ,** en calidad de Interventor, se celebró el Contrato No. 002-2024 con el cuyo objeto es " **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**", por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. ($41.656.592,88,0).

2. Que el día 26 de diciembre se suscribió acta de inicio al Contrato No. 002-2024, con un plazo de quince (15) días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

3. Que la supervisión de obras permite garantizar la adecuada ejecución de las obras en términos de calidad, optimizando el tiempo y recursos empleados durante la ejecución del proyecto, hasta el final de este. La supervisión no se trata solo de detectar errores del contratista constructor durante la ejecución de las obras, o peor aún, notificarlos cuando la obra ha sido terminada, por el contrario, el supervisor debe convertirse en un actor importante que debe

aportar soluciones a problemas que se presentan durante la ejecución y ser un aliado incondicional del ejecutor.

4. Que el 27 de diciembre de 2024 se suspendió el contrato de Interventoría No. 002-2024.

5. Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas, por tal motivo se puede continuar y terminar con le ejecución del contrato de Interventoría No. 002-2024.

En merito a lo anterior, las parte.

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de Interventoría No. 002-2024, el cual tiene por objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA.** ". Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDA: El contratista se compromete a actualizar las garantías iniciales.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 002-2024 que no fueron objeto de modificación a través del presente documento, continúan iguales y vigentes.

Para constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Supervisor

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
Interventor

OTRO SI No. 001

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 002 DE 2024

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**GUIDO JOSE DÍAZ VASQUEZ**
NIT O C.C.:	15.645.121
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA**
VALOR:	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($ 41.653.592,88),**
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los aquí firmantes **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO** con cedula 1.063.172.723, Lorica- Córdoba, residente en el municipio de SAN JUAN DE URABA, en su calidad de GERENTE de la **EICEEDURHA-SAN JUAN DE URABA** facultado para contratar y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con al cedula de ciudadanía Nro: 15.645.121 de Cerete (COR) y quien para efecto del presente **OTRO SI** se denominará el **INTERVENTOR**, acuerdan celebrar **OTRO SI** al contrato de interventoría N°002-2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió entre el municipio de CAREPA, ANTIOQUIA y la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, el Contrato Interadministrativo No. 049- 2024 cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL

BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.", con un plazo de ejecución inicial de QUINCE (15) DÍAS.

2. Que mediante Resolución No. 019 del 23 de diciembre de 2024 la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, adjudico el proceso de selección contractual No. SC-019-2024- 2024, al oferente **GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, identificado con al cedula de ciudadanía nro. 15.645.121**, concretado en la celebración del contrato de Interventoría **No 002-2024**, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA" pactándose como plazo de ejecución de quince (15) días.

3. Que el 27 de diciembre de 2024 se suspendió el Contrato de Interventoría No. 002-2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA."

4. Que el 25 de marzo del año 2025 se reinició el Contrato de Interventoría No. 002-2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA– ANTIOQUIA."

5. Que, mediante oficio del veintiuno (21) de febrero de 2025, GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ, solicitó prórroga No. 1 para el Contrato de interventoría No. 002- 2024 por tres (03) MESES, toda vez que el contratista de obra **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT. 900.182.404-7 ha solicitado prórroga por este mismo tiempo, quedando el plazo del convenio hasta el veintiséis (26) de mayo de 2025, debido a las siguientes razones:

    - Se presentaron mayores cantidades de obras y actividades complementarias debido a ajustes en diseños, lo que conlleva a un tiempo adicional para su ejecución soportado en la nueva programación de obra.

- Se ha tenido una alta precipitación tanto diurna como nocturna en el Municipio, viéndose afectado la programación de obra.

6. Que mediante oficio del día veintiuno (21) de febrero de 2025, el Ingeniero **GUIDO DIAZ**, quien funge como interventor, emite concepto favorable a la solicitud de la primera prórroga solicitada por el contratista **MEJORSERVI S.A.S.** con NIT: 900.182.404-7 contrato de obra No. 018- 2024, conforme al anexo que soporta esta justificación.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA SEXTA: PLAZO**: Para todos los efectos legales el plazo del presente contrato es de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio."*

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar la actualización de las garantías suscritas en beneficio del Municipio de Carepa, de acuerdo con lo anteriormente descrito.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas no sufrirán modificación alguna.

En constancia, se firma la presente el día 25 de marzo de 2025 para los fines pertinentes.

San Juan de Urabá- Antioquia,

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
GERENTE

GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
INTERVENTOR

ANEXO 2. SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	15645121
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
DIRECCIÓN	CENTRO	TELÉFONO	7852404
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	01 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			1747604435	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA			7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1111582600

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 70.200	$ 400	$ 70.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 9.600	$ 100	$ 9.700
230201	230201- PROTECCION	1	$ 143.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 143.300	$ 700	$ 144.000
SUBTOTALES:										**$ 223.100**	**$ 1.200**	**$ 224.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 4.500	$ 100	$ 0	$ 4.600
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 2.400	$ 100	$ 0	$ 2.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 35.900	$ 200	$ 0	$ 36.100
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.200	$ 0	$ 100	$ 0	$ 13.200	$ 100	$ 0	$ 13.300
SUBTOTALES:													**$ 56.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 56.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.500	$ 36.500	$ 200	$ 0	$ 36.700
SUBTOTALES:									**$ 36.500**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 36.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 56.000	$ 300	$ 56.300
SUBTOTALES:			**$ 56.000**	**$ 300**	**$ 56.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COL ORDINARIO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007629732	RUIZ RESTREPO SEBASTIAN	DEPEND		$ 5.373.287	FIJO			SI	26																230201-PROTECCION	5	$ 895.540	$ 143.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 143.300	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 895.540	$ 35.900	$ 0	$ 35.900	14-11 - ARL SURA	5	$ 895.540	15645121	$ 21.900	5	$ 895.540	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 35.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1033377688	OLAVA ALTAMIRANDA VIVIANA MARCELA	DEPEND		$ 1.432.864	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	1	$ 47.763	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 47.763	$ 2.000	$ 0	$ 2.000	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.763	15645121	$ 300	1	$ 47.763	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1033375374	GOMEZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 8.358.368	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	1	$ 278.613	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 44.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 278.613	$ 11.200	$ 0	$ 11.200	14-11 - ARL SURA	1	$ 278.613	15645121	$ 6.800	1	$ 278.613	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 2759818	CASTAÑO GONZALEZ ELIAS ANTONIO	DEPEND		$ 1.781.074	FIJO			SI	30																231001-COLFONDOS	1	$ 59.703	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.600	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 59.703	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 59.703	15645121	$ 2.600	1	$ 59.703	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 75731117	SANTANA CONTRERO PEDRO EMIRO	DEPEND		$ 3.343.348	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	1	$ 111.445	$ 17.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 17.900	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 111.445	$ 4.500	$ 0	$ 4.500	14-11 - ARL SURA	1	$ 111.445	15645121	$ 4.900	1	$ 111.445	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 373.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	15645121
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
DIRECCIÓN	CENTRO	TELÉFONO	7692404
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades registradoras y liquidadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	01 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			1747604443	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mayo	AÑO 2025
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/04/11	NUMERO AUTORIZACIÓN			1111562490

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.200	$ 0	$ 70.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.600	$ 0	$ 9.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 286.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 286.600
SUBTOTALES:										**$ 366.400**	**$ 0**	**$ 366.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.200	$ 0	$ 0	$ 13.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 4.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 71.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.700	$ 0	$ 0	$ 71.700
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 2.400
SUBTOTALES:													**$ 91.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 91.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.300	$ 58.300	$ 0	$ 0	$ 58.300
SUBTOTALES:									**$ 58.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 91.800	$ 0	$ 91.800
SUBTOTALES:			**$ 91.800**	**$ 0**	**$ 91.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico en el cual se evidencia lo ejecutado en este corte de obra, que corresponde a la fecha del 25 de Marzo de 2025 al 08 de Abril de 2025





Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL






Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

GUIDO JOSÉ DÍAZ VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL







Dirección Cll 16 A # 11-85--Cereté--Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

ANEXO 4. ENSAYOS DE LABORATORIO

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

ANEXO 5. SEGUIMIENTO PLAN AMBIENTAL

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

INFORME MENSUAL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA.

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATISTA:
MEJORSERVI S.A.S

INTERVENTORÌA:
GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

PERIODO REPORTADO
25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES 5
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
4. DESCRIPCCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 8
5. MARCO LEGAL 9
6. GESTION AMBIENTAL 11
6.1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. (DAGA) 12
6.1.1. Programa DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión Social y ambiental. 12
6.1.2. Programa DAGA-1.2-02 Capacitación ambiental al personal de obra. 12
6.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS (PAC). 13
6.2.1. Programa PAC -2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción. 13
6.2.2. Programa PAC-2.3-06 Señalización frentes de obras y sitios temporales. 15
6.2.3. Programa PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de escombros, suelos y lodos. 15
6.2.4. Programa PAC-2.5-08 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. 16
6.3. PROGRAMA DE LA GESTIÓN HÍDRICA (PHG) 17

6.3.1. Programa PGH-3.1-09 Manejo y control de aguas superficiales, y protección de rondas hídricas. 17

6.3.2. Programa PGH-3.2-10 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. 18

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PBSE) 18

6.4.1. Programa PBSE-4.3-13 Recuperación de fauna. 18

6.4.2. *Programa PBSE-4.4-14 Protección de ecosistemas sensibles.* 18

6.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (PMIT) 19

6.5.1. Programa PMIT-5.1-15 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopios temporales. 19

6.5.2. Programa PMIT-5.3-17 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" para el contrato de obra N° 018 – 2024 que tiene por **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**
y tiene como objetivo identificar y evaluar los principales impactos ambientales que las obras pueden generar, definiendo su magnitud, área de influencia y temporalidad, para así, minimizar, prevenir y/o corregir los impactos ambientales generados por las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la normatividad ambiental vigente.

2. GENERALIDADES

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA
No. CONTRATO DE OBRA:	018 – 2024
OBJETO DEL PROYECTO:	"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"
VALOR:	$477.106.563,00
PLAZO:	3 MESES Y 15 DIAS
INTERVENTORIA:	GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA:	022 – 2024
PERIODO DEL REPORTADO:	25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Ubicación y Delimitación:

El municipio de Carepa se encuentra localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Apartadó, por el este con el departamento de Córdoba, por el sur con el municipio de Chigorodó y por el oeste con el municipio de Turbo. Su cabecera dista 317 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Su extensión es de 380 kilómetros cuadrados. Su estado es regular, tiene una gran dinámica por la gran cantidad de veredas que vincula.

El área de influencia o zona de ejecución del proyecto es en el barrio saicita, a continuación, se ilustra la ubicación.

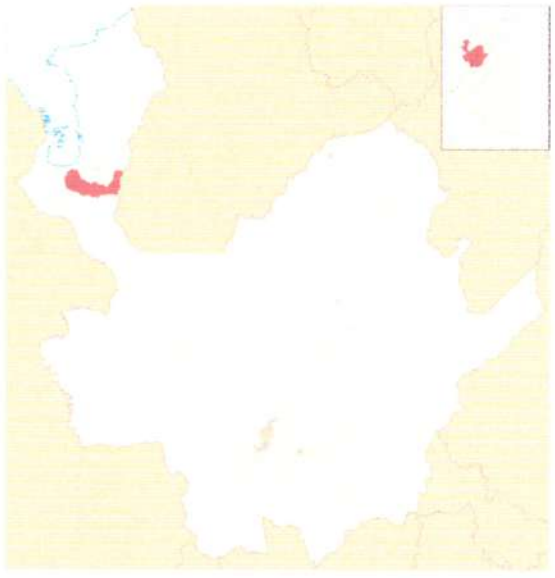


ILUSTRACIÓN 1. Localización del Proyecto



ILUSTRACIÓN 2. Localización exacta del Proyecto

Entre algunas de las actividades se encuentran las siguientes:

- Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión
- Excavación manual de material heterogéneo
- Instalación de bordillos

4. DESCRIPCCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividades preliminares:

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como:

- Localización y replanteo
- Cerramiento provisional
- Excavaciones
- Relleno con material de recebo
- Estructuras en concreto acero de refuerzo
- Mampostería
- Pañete o revoque
- Pisos
- Fabricación e instalación de bordillos
- Cerramiento de la cancha polideportiva
- Tala de árboles.

De las anteriores actividades se debe tener en cuenta que todas causan impacto ambiental en el lugar de su ejecución.

Teniendo en cuenta que se realizo una tala de árboles, la cual se hizo con el debido proceso, realizándose solicitud de corte de los arboles que se encontraban en el área a intervenir y a su vez se dio respuesta de autorización por parte de la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de Carepa al contratista.

5. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

➢ *Recurso agua*

- **Decreto 3930 de 2010:** por el cual se reglamenta los usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3100 de 2003:** por el cual se reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

➢ *Recurso aire*

- **Resolución 1309 de 2010** "Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008"
- **Resolución 610 de 2010:** Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.
- **Resolución 627 de 2006:** Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- **Resolución 910 5 de 2008:** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 948 de 1995:** reglamento de protección y control de la calidad del aire

➢ *Recurso suelo*

- **Decreto Ley 2811 de 1974**: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- **Ley 99 de 1993**: Por la cual se crea el Ministerio Del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio

ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones.

➢ *Recurso residuos solidos*

- **Decreto 1077 de 2005:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

- **Ley 1259 de 2008**: por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto 4741 de 2005** sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- **Decreto 1713 de 2002** sobre prestación del servicio público de aseo.

6. GESTION AMBIENTAL

Para el Contratista es de suma importancia implementar las medidas ambientales necesarias por medio de los diferentes programas referenciados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el propósito de entregar el insumo necesario, se hizo énfasis en la adecuación de los acopios de material sobrante de excavación mecánica a fin de cumplir con los requisitos mínimos ambientales exigidos por la entidad supervisora.
Con el fin de mitigar los impactos ambientales generados durante la ejecución de la obra, se relaciona las medidas preventivas en suelo, aire y agua:

Suelo: presenta alteración fundamentalmente por actividades de excavación, sin embargo, al culminar con dicha actividad se verifica la debida compactación de dicho material y el retiro de los sobrantes de los mismos, evitando la alteración de la geomorfología del terreno, cabe mencionar que durante el periodo reportado no se presentó perdida de la cobertura vegetal como tampoco principios de proceso de erosión.

Aire: sus alteraciones están asociadas al polvo, el ruido, y emisiones de CO2 Como consecuencia de las actividades de realización de excavaciones, operación de máquinas etc. Para esto se toman medidas como la utilización de elementos de protección personal (EPP) y riego de agua para mitigar la dispersión de material particulado, es de resaltar que en este caso no se exceden los límites permisibles de ruido.

Agua: en el recurso hídrico no se generan alteraciones a cuerpos de agua debido a que la construcción del proyecto hasta la fecha no ha afectado ningún tipo de fuente hídrica, por lo anterior no se ha presentado modificaciones de los flujos y calidad del agua.
En relación al medio biótico, es decir; fauna y flora no se encuentran hasta la fecha susceptible a la transformación por las actividades ejecutadas, debido a que el área del proyecto en ejecución no atraviesa estos medios.

Sin embargo, para explicar más a detalle las acciones realizadas durante la ejecución de la obra se describe el seguimiento a las actividades ejecutadas teniendo en cuenta los siguientes programas:

6.1. PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. (DAGA)

6.1.1. Programa DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión Social y ambiental.

El equipo profesional del proyecto está conformado por:

- Un director de obra
- Un residente ambiental
- Un residente de obra

Las actividades ambientales son realizadas por el profesional del área; periódicamente la interventoría realiza las inspecciones en campo acompañados por el equipo de trabajo del contratista, no obstante, se realizan comités de obra y reuniones con la interventoría para analizar el avance de esta.
También se realizan reuniones con la comunidad, acompañados por el equipo de trabajado tanto de interventoría como los profesionales del contratista y el ente supervisor de la alcaldía.

6.1.2. Programa DAGA-1.2-02 Capacitación ambiental al personal de obra.

Con el objetivo de educar a los trabajadores sobre el cuidado al medio ambiente en la ejecución del proyecto, se realizaron capacitaciones durante este periodo sobre la protección de los recursos naturales, no obstante, también se le brinda en la inducción de ingreso al personal nuevo información sobre el manejo ambiental del proyecto.

para el presente mes se realiza capacitación a los empleados.



6.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS (PAC).

6.2.1. Programa PAC -2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción.

El material de rio, arena y triturado para la preparación de concretos es suplido por EXTRACTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES DE URABA S.A.S. con NIT: 901.548.541 – 4 la cual se encuentra ubicada en el municipio de Carepa Antioquia, con título minero No. TAN – 09311.

Esta cantera es viable para el proyecto, debido a que cumple con el Decreto 1073 del 2015, no obstante, los materiales que provee cumplen con los estándares de calidad, garantizando que las estructuras a construir cumplan con la normatividad correspondiente para dicho proceso constructivo.

Los materiales son acopiados en el área destinada para manejar el estop de materiales, los cuales son señalizados y encerrados de forma correcta para evitar el lavado del material por procesos de escorrentía evitando posible contaminación a cuerpos de agua que se encuentren cerca al área de influencia del proyecto, estos también son cubiertos con plástico evitando la generación de mp por fuertes vientos.

Se anexa titulo minero de la cantera.



CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-10-04-2461-2024
Fecha 10-12-2024 Hora 04:15 PM Folios:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Resolución

Por la cual se otorga licencia ambiental y se adoptan otras disposiciones.

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Art. 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024 con efectos juridicos desde el 24 de mayo del 2024, por la cual se designa Director General (E) de CORPOURABA, en concordancia con los Estatutos Corporativos; Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente 200-165121-0017-2024, donde obra la comunicación con radicado N° 200-34-01.59-0591 del 31 de enero de 2024, mediante la cual el señor NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 70.106.661, elevó solicitud de licencia ambiental Global para la explotación de materiales de construcción y demás concesibles, arenas y gravas silíceas, a ejecutarse en el municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, vereda ripea, en el marco del contrato de concesión minera No. T4834005 (GJIF-01), De acuerdo con el Contrato de Concesión otorgado por la gobernación de Antioquia del 23 de septiembre de 2022. (Folio 3 al 17)

Que mediante Auto N° 200-03-50-01-0033 del 08 de marzo de 2024, se declaró iniciado el trámite de Licencia Ambienta Global para la explotación de materiales de construcción y demás concesibles, arenas y gravas silíceas en el marco del contrato de concesión minera con placa N° T4834005 (GJIF-01), a ejecutarse en el municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO, identificado con Cedula de Ciudadanía. N°70.106.661. (Folio 104 al 105)

Que mediante correo electrónico enviado el día 18 de marzo de 2024, se remitió al centro administrativo municipal de Chigorodó, Departamento de Antioquia, el acto administrativo N° 200-165121-0017 del 08 de marzo de 2024, para efectos de que fuera fijado en un lugar visible de ese despacho por el término de diez (10) días hábiles. (Folio 111).

Así mismo, se efectuó la publicación del citado acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación (página web de la Corporación), el 19 de marzo de 2024. (Folio 110)

La referida actuación administrativa fue notificada por vía electrónica el 18 de marzo de 2024. (Folio 108).

Que mediante oficio N° 400-06-01-1457 del 17 de junio de 2024, se convocó a reunión de solicitud de información adicional en el marco de la evaluación del estudio Ambiental de que trata el numeral 2° del articulo 2.2.2.3.6.3 del Decreto Único reglamentario 1076 de 2015. (Folio 3183).

Que el día 19 de junio de 2024, se realizó la reunión de solicitud de información adicional en el marco de la evaluación del estudio Ambiental de que trata el numeral 2° del artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto Único reglamentario 1076 de 2015. (Folio 3185 a 3191).

CORPOURABA
CONSECUTIV 200-03-20-02-2363-2023
Fecha 2023-10-24 Hora 15:45:36 Folios 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Resolución

"Por medio de la cual otorga una Licencia Ambiental Global, y se adoptan otras determinaciones"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2° y 9° del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-016-2019 del 29 de octubre de 2019 con efectos jurídicos desde el 1° de enero del 2021, por la cual se designa Directora General de CORPOURABA, en concordancia con los Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, reposa el Expediente No. **200-16-51-21-0005-2023**, el cual, contiene el Auto No **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** que declara iniciada una actuación administrativa ambiental para licencia ambiental global, solicitada por el ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, para el proyecto minero denominado MINA SAN JOSÉ, en el marco del Contrato de Concesión para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas arenas No. TAN-09311, proyecto ubicado en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó (folio 2698-2699).

Que de conformidad con el Art. 56° y el Numeral 1° del Art. 67° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 la Corporación notificó electrónicamente el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** el día 01 de febrero del 2023 siendo las 04:51 pm al e-mail gaiaveta@gmail.com (folio 2700-2703).

Que mediante e-mail del 1 de febrero del 2023 siendo las 05:10 pm la Corporación comunicó a la Alcaldía Municipal de Chigorodó el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023,** con el objeto de ser fijado en un lugar visible al público por el término de diez (10) días hábiles (folio 2704-2705).

Que de conformidad con el Art. 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 la Corporación público el Auto No. **200-03-50-01-0016 del 27 de enero del 2023** en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 31 de enero del 2023 (folio 2706-2707).

Que mediante Resolución No. **400-03-50-99-0031 del 10 de febrero del 2023** la Corporación designó el equipo evaluador encargado de la solicitud del trámite de licenciamiento ambiental (folio 2708-2709).

Que mediante Oficio No. **200-06-01-01-1441 del 7 de junio del 2023** la Corporación informó al solicitante convocarlo a reunión de requerimientos de que trata el Art. 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 (folio 2710).

Que mediante Acta de Reunión No. **200-01-05-99-0270 del 21 de junio del 2023** consta la reunión de requerimientos de información al trámite de licenciamiento ambiental (folio 2711-2715)

Que mediante Oficio No **200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023** el usuario aporta la respuesta a los requerimientos efectuados en la reunión del 21 de junio del 2023 (folio 2716-2920).

Que mediante Oficio No. **200-06-01-01-2419 del 5 de septiembre del 2023** la Corporación realizó aclaraciones a los requerimientos aportados por el solicitante, como consecuencia el solicitante aportó el Oficio No. **200-34-01-58-5417** contentivos de las aclaraciones o ajustes a los requerimientos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA realizó.

1. Visita de campo el día 22 de febrero del 2023 y evaluación inicial a la documentación del trámite de licenciamiento ambiental, los resultados constan en el Informe Técnico No. **400-08-02-01-1495 del 22 de agosto del 2023**, así:

(.)

5. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

1) *Personal técnico de CORPOURABA adscrito a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y designado mediante Resolución N° 40003-50-99-0031 del 10/02/2023 evaluó 18 requerimientos al EIA del PROYECTO MINERO TAN-09311 PARA LA EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE ARENAS AOCIADAS A LAS TERRAZAS Y PLAYAS DE ACUMULACIÓN ASOCIADAS AL RÍO CHIGORODÓ que fueron consignados en el Acta N° 200-01-5-99-270 del 21/06/2023. El trámite de Licenciamiento Ambiental al citado proyecto fue iniciado el 27/01/2023 mediante Auto N° 200-03- 50-01-0016.*

2) *El PROYECTO minero TAN-09311 calculó en 484.774,71 m³ las reservas probables y en 8 934 304,5 m³ las reservas probadas. Para el área de extracción anticipada (40,2 hectáreas) el volumen de reservas probables se calculó en 51.558,5 m³ y el volumen de reservas probadas se calculó en 908.355,45 m³.*

3) *La información geológica que sea obtenida por el titular minero en virtud de la ejecución de cada una de las etapas del título minero relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales deberá ser entregada anexa a la estimación y en formato digital, de acuerdo con el procedimiento definido en el Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica Generada en el desarrollo de Actividades Mineras, adoptado por la ANM y el SGC mediante resoluciones 564 (ANM) y 374 (SGC) del 2/09/2019.*

4) *Analizado el requerimiento 12 [.]"El Numeral 8° del Artículo 2 2.2.3.6.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 establece el requisito de presentar "Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido por la Ley 1185 del 2008". Ahora bien, el Numeral 1.4 del Art 7° de la Ley 1185 del 12 de marzo del 2008, establece lo siguiente. [..]"En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra"[...] SE REQUIERE, para que presente el PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO para el proyecto denominado MINA SAN JOSÉ previamente aprobado por el ICANH"[...] versus la normatividad ambiental muestra que está condicionado al inicio de la obra.*

5) *El proponente del PROYECTO acató los siguientes requerimientos:*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
1	En la definición de los procesos de explotación SE REQUIERE revisar la categorización de las estimaciones de tonelaje y niveles de confianza de los diferentes grados de evaluación técnica y	La información aportada es suficiente	Se analizó los respectivos factores modificadores

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	económica. En las reservas minerales probadas y probables deberá considerar y explicar totalmente los factores modificadores que afectan la extracción y una explicación precisa de los métodos utilizados en el cálculo de la reserva.		
2	En el proceso de categorización de las reservas SE REQUIERE incluir la columna estratigráfica que permita definir el tipo y naturaleza de la mineralización de manera tal, que apoye o refute la perspectiva razonable para una eventual extracción económica. El Proyecto deberá tener en cuenta el estilo de la mineralización y el tenor de corte al momento de evaluar la continuidad geológica y el tenor con el propósito de clasificar los recursos minerales.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis de las columnas estratigráfica
5	En la caracterización del material asociado al contrato de concesión TAN-09311 El Proyecto mencionó que ejecutó el análisis granulométrico del material proveniente de la Cantera Arenales; en ese sentido, SE REQUIERE presentar las coordenadas de los sitios de recolección de las muestras y los análisis respectivos pero esta vez referidos al área del PROYECTO MINERO MINA SAN JOSÉ. En este proceso es importante se entienda que la cantidad, calidad, distribución y validación de la información de las muestras son fundamentales para la confianza y credibilidad en un EIA y en todas las etapas deben estar bien documentadas.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis granulométrico soportado en los análisis de laboratorio.
6	El análisis granulométrico se realizó en el Laboratorio 3Axial. SE REQUIERE que El Proyecto presente el certificado de acreditación del laboratorio (ISO 9000 6 ISO 17025) y los procedimientos utilizados en todos los pasos de la preparación y el análisis, incluyendo el uso aleatorio de estándares, así como los procedimientos de monitoreo para errores sistemáticos.	La información aportada es suficiente	Se presentó el análisis granulométrico soportado en los análisis de laboratorio
7	En la dinámica de interpretación de la geología regional y local SE REQUIERE que El Proyecto referencie la información utilizada haciendo una cita adecuada de los autores, los contextos y las escalas de trabajo utilizadas. Presentar cartografía a escala adecuada, que permita el análisis e interpretación de la misma, salidas gráficas, homogéneas; sin enigmas, con letra y convenciones claras y elaboradas bajo los estándares cartográficos geológicos. Deberán apoyar la información en mapas y secciones geológicas de tal manera que permitan una interpretación de la condición.	La información aportada es suficiente	Se complementó el análisis de la información geológica soportada en referencias bibliográficas
8	Los estándares de producción cartográfica aplican para la información geomorfológica y en ese sentido SE REQUIERE que El Proyecto presente la escala de trabajo en la definición de las unidades geomorfológicas, la selección de una grilla adecuada, la toponimia inherente y necesaria en este tipo de trabajos, las curvas de nivel adecuadas	La información aportada es suficiente	Unidades geomorfológicas

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	y acordes a la escala de trabajo y proporcional al tamaño del título minero		
13	Con base en cartografía básica el EIA mencionó que el Contrato de Concesión TAN-09311 se encuentra por fuera del resguardo indígena; sin embargo, la consulta geográfica de los Resguardos Indígenas en el Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT-2023) evidenció que el Título Minero se traslapa con el resguardo indígena y en tal sentido, SE REQUIERE que El Proyecto adelante en el Ministerio del Interior la indagación del caso.	La información aportada es suficiente	Se soportó la información de la consulta previa
15	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311, según la geología local, corresponde a rocas sedimentarias de la Formación Corpa y afloran como parte del basamento en los escarpes de algunas terrazas aluviales; como una intercalación de estratos de arenisca gris (arena gruesa) y arena marrón claro (tamaño arena gruesa), subyacida por una capa de conglomerado medio de clastos tamaño grava de color marrón con dureza media SE REQUIERE que El Proyecto analice y discuta la Unidad Geológica y las características hidrológicas de esta; principalmente en la existencia de acuíferos continuos de extensión regional multicapa, de alta productividad, conformados por rocas sedimentarias terciarias poco consolidadas. Contienen aguas de buena calidad química para consumo humano.	La información aportada es suficiente	Información Geológica
17	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión se presenta una lista de anfibios, SE REQUIERE que el proyecto revise la fase de análisis toda vez que al menos 3 especies tienen según los reportes bibliográficos (Boulenger, 1912) otro rango altitudinal. De igual manera, SE REQUIERE verificar la existencia de la especie Colostethus sp (Lynch, J D & A Suárez-Mayorga. 2004) que, de ser así, podría ser un nuevo reporte para Colombia.	La información aportada es suficiente	Se soporto con bibliografía la información solicitada.

6) Se requiere al proponente del PROYECTO para que ajuste los siguientes requerimientos:

N°	Requerimiento	Observación	Producto Esperado
3	Como la estimación de los recursos minerales no son cálculos precisos, dependen de la interpretación, de la información de campo (ubicación, forma y continuidad del depósito) y de los muestreos SE REQUIERE que El Proyecto, reporte cifras de tonelaje y tenor reflejando la incertidumbre relativa de la estimación.	Requiere ajustar Requerimiento	Coincidencia en la estimación de las reservas en el aparte de Geología
4	En la estimación de los recursos minerales y en el logro de la sostenibilidad adecuada SE REQUIERE que El Proyecto presente un modelo de sedimentos que estime la recarga de sedimentos en el área del título minero incluyendo la ejecución de aforos, batimetrías con las correspondientes granulometrías del material del lecho Que permita determinar	Requiere ajustar Requerimiento	Modelo de sedimentos soportado en aforos, y batimetrías que analice sostenibilidad del recurso.

N°	Requerimiento	Observación	Producto Esperado
	velocidades críticas comportamiento de orillas y recarga de sedimentos en el tramo de interés para diferentes escenarios de lluvia		
9	Como un apoyo a la información cartográfica SE REQUIERE que El Proyecto presente un levantamiento topográfico a una escala adecuada, con los amarres geodésicos adecuados y con la precisión necesaria para conocer áreas de corte, altura de taludes, áreas de almacenamiento, patio de estériles y desechos, escombreras, áreas de beneficio, tratamiento y procesamiento del mineral. Los diseños deberán estar debidamente acotados y con información clara. Presentar el nombre de la vereda, coordenadas y escalas convenientes, vías de acceso e infraestructura existente Deberá describirse la calidad e idoneidad de los controles topográficos y en las salidas gráficas se deberá especificar el sistema de coordenadas y las mallas de muestreo deberán estar georreferenciadas.	Requiere ajustar Requerimiento	Levantamiento topográfico con la delimitación de las secciones transversales
14	En el Contrato de Concesión TAN-09311, la explotación del material de arrastre, consideró las condiciones hidrológicas de la cuenca, sin embargo, SE REQUIERE que El Proyecto aporte elementos técnicos que contribuyan y sustenten la profundidad de explotación. Discuta el cálculo de la línea de Thalweg promedio en el tramo de interés. Analice las profundidades obtenidas versus las profundidades reales, analice las probables zonas de erosión y de sedimentación aguas arriba y abajo en el tramo del río Chigorodó. Aporte granulometrías en orillas y barras al menos en 1 época del año y que correspondan a condiciones climáticas diferentes (niño, niña, normal). Discuta las tendencias anuales de deposición o arrastre de sedimentos Al final, en todo este proceso, las salidas gráficas cobrarán importancia porque, podrán evidenciar las secciones transversales, el sentido del flujo y los tramos de agradación y degradación del lecho Y toda esta información servirá para orientar los planes de manejo y los planes de compensación.	Requiere ajustar Requerimiento	Modelo Hidrológico – Modelo Hidráulico
16	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311 el EIA esboza vías de extracción del material arrastre SE REQUIERE que El Proyecto aporte los diseños de las vías propuestas, especificaciones técnicas de las mismas, topografía, permiso de los propietarios de los predios. Tener en cuenta que bajo ningún punto de vista técnico y/o ambiental se permitirá el tránsito de vehículos por el cauce del río Chigorodó, las quebradas Piedras Blancas y sus afluentes.	Requiere ajustar Requerimiento	Vías con su soporte topográfico para la extracción del material alejadas de la ronda hídrica

7) Se requiere al proponente del PROYECTO para que aclare el requerimiento

N°	Requerimiento	Observación	Lo Requerido
10	La información base de la cartografía se sustenta en Google Earth que es una	Requiere aclarar Requerimiento	Cartografía de detalle del proyecto

N°	Requerimiento	Observación	Lo Requerido
	plataforma a nivel mundial, donde la escala depende del zoom seleccionado con información de referencia. SE REQUIERE que El Proyecto apoyo sus propias decisiones cartográficas en un sensor diferente al citado y que se acompañe de un Modelo Digital de Elevación (DTM) y de un Modelo Digital de Superficie (DTS) acorde a la escala del título minero y que facilite las decisiones e interpretaciones de los profesionales que hacen parte del proyecto. Independiente del sensor la información cartográfica deberá acatar el Art. 84° de la Ley 685 del 15 de agosto del 2001-Código de Minas, que hace referencia a escalas de trabajo apropiadas.		
11	Con base en Google Earth y otra cartografía El Proyecto presentó el Área de Influencia físico-biótica comprendida en los municipios de Carepa (veredas Piedras Blancas y Polines San Sebastián) y Chigorodó (veredas Dojura y Polines). Y el área de influencia socioeconómica comprendida en los Dojura y Polines) y Tierralta (Córdoba) (vereda La Estrella) SE REQUIERE revisar el área de influencia biótica incluyendo información de las áreas que el documento EIA no la presenta SE REQUIERE revisar el área de influencia socioeconómica, incluir información que no la contenga y sopesar la decisión de incluir la vereda La estrella en el departamento de Córdoba.	Requiere aclarar Requerimiento	Aclarar el área de influencia socioeconómica del proyecto retirando en la cartografía la vereda La Danta en Carepa y La Estrella en Córdoba. Recalcular áreas
18	En área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión SE REQUIERE que El Proyecto ajuste los Programas de Manejo así. 1. Ajustar el objetivo del programa de manejo de material particulado incluyendo: Prevenir y mitigar la alteración de la calidad del aire generada por las emisiones de material particulado en el proyecto minero. 2. Ajustar el objetivo del programa de manejo y seguimiento de manejo del ruido incluyendo: Prevenir y mitigar las emisiones de ruido generadas por la utilización de maquinarias y vehículos en el desarrollo del proyecto. 3 Ajustar el objetivo general y los específicos del Plan de Gestión del Riesgo (PGR) enfatizando en los recursos humanos-técnicos-operativos-financieros, los modos de divulgación y la reducción de daños y efectos adversos al Resguardo Indígena Polines 4. Al incluir la cobertura «Pastos Limpios» dentro del título minero e identificar las especies (Cedrela odorata, Magnolia sambuensis, Dipteryx oleifera) se infiere que existirá un aprovechamiento forestal único. Se deberá revisar esta característica. Por la importancia del río Chigorodó en la tradición cultural y como fuente de abastecimiento de agua SE REQUIERE que Titular Minero deberá presentar las evidencias de la socialización del proyecto a las comunidades	Requiere aclarar Requerimiento	Aclarar objetivo del Plan de Gestión del Riesgo. Aprovechamiento Forestal único en el diseño de vías. Presentar evidencia gráfica y documental de 15 actividades de socialización del proyecto tanto en las comunidades del área de influencia físico biótica y socioeconómica Deberá incluir las autoridades municipales

(...)

2. Evaluación documental a la información contenida en los Oficios No. 200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023 y 200-34-01-58-5417, contentivos de la respuesta a los requerimientos y las aclaraciones de los mismos respectivamente; los resultados de la misma quedaron plasmados en el Informe Técnico No. **400-08-02-01-1896 del 9 de octubre del 2023**, así:

( )

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1 Conclusiones

1) *El señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791 532, proponente del PROYECTO MINERO y su equipo técnico ajustó los siguientes requerimientos.*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
3	*Como la estimación de los recursos minerales no son cálculos precisos, dependen de la interpretación, de la información de campo (ubicación, forma y continuidad del depósito) y de los muestreos SE REQUIERE que El Proyecto, reporte cifras de tonelaje y tenor reflejando la incertidumbre relativa de la estimación.*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *El diseño de modelos del yacimiento sustentado en el software LEAPFROG GEO 4 0* • *Modelo geológico* • *Reservas Minerales* • *Recursos minerales en la solicitud para explotación anticipada.* • *Factores Modificadores*
4	*En la estimación de los recursos minerales y en el logro de la sostenibilidad adecuada SE REQUIERE que El Proyecto presente un modelo de sedimentos que estime la recarga de sedimentos en el área del título minero. Incluyendo la ejecución de aforos, batimetrías con las correspondientes granulometrías del material del lecho. Que permita determinar velocidades críticas comportamiento de orillas y recarga de sedimentos en el tramo de interés para diferentes escenarios de lluvia*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *Base de registros de transporte de sedimentos.* • *Valores de registros totales de sedimentos en la estación La Cerrazón.* • *Relación entre el transporte medio de sedimentos y la producción mensual de minerales*
9	*Como un apoyo a la información cartográfica SE REQUIERE que El Proyecto presente un levantamiento topográfico a una escala adecuada, con los amarres geodésicos adecuados y con la precisión necesaria para conocer áreas de corte, altura de taludes, áreas de almacenamiento, patio de estériles y desechos, escombreras, áreas de beneficio, tratamiento y procesamiento del mineral. Los diseños deberán estar debidamente acotados y con información clara. Presentar el nombre de la vereda, coordenadas y escalas convenientes, vías de acceso e infraestructura existente. Deberá describirse la calidad e idoneidad de los controles*	*Con la información aportada se ajusta el requerimiento*	• *Secciones transversales* • *Levantamiento topográfico de la planta de beneficio* • *Levantamiento topográfico del tramo del río Chigorodó* • *Anexo el documento de calibración de la estación total.*

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	topográficos y en las salidas gráficas se deberá especificar el sistema de coordenadas y las mallas de muestreo deberán estar georreferenciadas.		
14	En el Contrato de Concesión TAN-09311, la explotación del material de arrastre, consideró las condiciones hidrológicas de la cuenca; sin embargo, SE REQUIERE que El Proyecto aporte elementos técnicos que contribuyan y sustenten la profundidad de explotación Discuta el cálculo de la línea de Thalweg promedio en el tramo de interés. Analice las profundidades obtenidas versus las profundidades reales, analice las probables zonas de erosión y de sedimentación aguas arriba y abajo en el tramo del río Chigorodó. Aporte granulometrías en orillas y barras al menos en 1 época del año y que correspondan a condiciones climáticas diferentes (niño, niña, normal). Discuta las tendencias anuales de deposición o arrastre de sedimentos. Al final, en todo este proceso, las salidas gráficas cobrarán importancia porque, podrán evidenciar las secciones transversales, el sentido del flujo y los tramos de agradación y degradación del lecho. Y toda esta información servirá para orientar los planes de manejo y los planes de compensación.	Con la información aportada se ajusta el requerimiento	• Se evaluó el transporte medio discretizando cada una de las fases del ENSO, donde se tiene que, en promedio, cuando se presenta temporada EL NIÑO, se transportan 21,17 Kton/mes; por su parte, en la fase LA NIÑA se transportan en promedio 24,32 Kton/mes y bajo condiciones neutras se transportan 22,32 Kton/mes
16	El área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión TAN-09311 el EIA esboza vías de extracción del material arrastre. SE REQUIERE que El Proyecto aporte los diseños de las vías propuestas, especificaciones técnicas de las mismas, topografía, permiso de los propietarios de los predios Tener en cuenta que bajo ningún punto de vista técnico y/o ambiental se permitirá el tránsito de vehículos por el cauce del río Chigorodó, las quebradas Piedras Blancas y sus afluentes.	Con la información aportada se ajusta el requenmiento	• Se entregó el Anexo 6 que contenía en medio digital el trazado de la vía en el tramo del límite del río a la placa huella de la vereda Piedras Blancas, la cual se realizó al costado izquierdo de título a la vereda.

2) El señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71 791.538, proponente del PROYECTO MINERO y su equipo técnico presentó información que aclaró los siguientes requerimientos

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
10	La información base de la cartografía se sustenta en Google Earth que es una plataforma a nivel mundial, donde la escala depende del zoom seleccionado con información de referencia. SE REQUIERE que El Proyecto apoyo sus propias decisiones cartográficas en un sensor diferente al citado y que se acompañe	La información aportada es suficiente	• Información cartográfica

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	de un Modelo Digital de Elevación (DTM) y de un Modelo Digital de Superficie (DTS) acorde a la escala del título minero y que facilite las decisiones e interpretaciones de los profesionales que hacen parte del proyecto. Independiente del sensor la información cartográfica deberá acatar el Art 84° de la Ley 685 del 15 de agosto del 2001-Código de Minas, que hace referencia a escalas de trabajo apropiadas		
11	Con base en Google Earth y otra cartografía El Proyecto presentó el Área de Influencia físico-biótica comprendida en los municipios de Carepa (veredas Piedras Blancas y Polines San Sebastián) y Chigorodó (veredas Dojura y Polines). Y el área de influencia socioeconómica comprendida en los Dojura y Polines) y Tierralta (Córdoba) (vereda La Estrella) SE REQUIERE revisar el área de influencia biótica incluyendo información de las áreas que el documento EIA no la presenta. SE REQUIERE revisar el área de influencia socioeconómica, incluir información que no la contenga y sopesar la decisión de incluir la vereda La estrella en el departamento de Córdoba.	La información aportada es suficiente	• Información del área de estudio
18	En área del río Chigorodó, donde se localiza el Contrato de Concesión SE REQUIERE que El Proyecto ajuste los Programas de Manejo así: 1 Ajustar el objetivo del programa de manejo de material particulado incluyendo: Prevenir y mitigar la alteración de la calidad del aire generada por las emisiones de material particulado en el proyecto minero. 2. Ajustar el objetivo del programa de manejo y seguimiento de manejo del ruido incluyendo: Prevenir y mitigar las emisiones de ruido generadas por la utilización de maquinarias y vehículos en el desarrollo del proyecto. 3. Ajustar el objetivo general y los específicos del Plan de Gestión del Riesgo (PGR) enfatizando en los recursos humanos-técnicos-operativos-financieros, los modos de divulgación y la reducción de daños y efectos adversos al Resguardo Indígena Polines. 4 Al incluir la cobertura «Pastos Limpios» dentro del título minero e identificar las especies (Cedrela odorata, Magnolia sambuensis, Dipteryx oleifera) se infiere que existirá un aprovechamiento forestal único. Se deberá revisar esta característica Por la importancia del río Chigorodó en la	La información aportada es suficiente	Evidencias de la socialización

N°	Requerimiento	Observación	Producto Analizado
	tradición cultural y como fuente de abastecimiento de agua SE REQUIERE que Titular Minero deberá presentar las evidencias de la socialización del proyecto a las comunidades		

1 2 Recomendaciones

1) Se recomienda que es viable otorgar al señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791 538, Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN ANTICIPADA del PROYECTO MINERO TAN-09311 PARA LA EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ARENAS AOCIADAS A LAS TERRAZAS Y PLAYAS DE ACUMULACIÓN ASOCIADAS AL RÍO CHIGORODÓ localizado en la vereda Polines del municipio de Chigorodó

2) La EXPLOTACIÓN ANTICIPADA se realizará en las coordenadas (Tabla 8) que se distribuyen en un área de 40,23 hectáreas localizadas al interior del título MINERO TAN-09311

Tabla 1 Coordenadas del área de explotación anticipada dentro del título minero TAN-09311

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

3) Se recomienda que es viable desde el punto de vista ambiental la realización de las siguientes obras

Id	Obra	Área	Descripción
1	Explotación Anticipada	40,23 hectáreas	Explotación Anticipada al interior del título Minero TAN-09311
2	Explotación y Manejo del Material	40,23 hectáreas	De conformidad con el Plan de Trabajo y Obras (PTO)
3	Plan de Cierre	40,23 hectáreas	Se ejecutará en las diferentes etapas de planteamiento del proyecto minero, plan de cierre inicial comprende los escenarios de cierre progresivo, temporal y final

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

Id	Obra	Área	Descripción
4	Método de explotación	40,23 hectáreas	La explotación se realizará a cielo abierto por medio del método de raspado de barras para el depósito aluvial del río Chigorodó. Para las terrazas se empleará una explotación de 3.5 metros de profundidad con el método de descubiertas (avance unidireccional de un módulo con un solo banco desde el que se efectúa el arranque del material estéril y vertido de este al hueco de las anteriores fases).
5	Plan de Post-Cierre	40,23 hectáreas	Se tendrá en cuenta las siguientes actividades: 1) Mantenimiento de la señalización 2) Reconformación, rehabilitación y recuperación paisajística 3) Participación de la comunidad
6	Plan de Compensación del Componente Biótico	40,23 hectáreas	Considerar los factores de compensación para garantizar la conservación efectiva o restauración ecológica de un área ecológicamente equivalente.

4) La EXPLOTACIÓN ANTICIPADA se realizará de acuerdo a los resultados de los muestreo y espesores definidos en la fase de exploración, la explotación se realizará de manera superficial hasta una profundidad de 3,5 metros En el proceso de explotación y manejo del material se recomienda acatar el método propuesto y analizado en el Plan de Trabajo y Obras (PTO).

5) Se recomienda que es viable aprobar al señor DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cédula N° 71.791.538 los programas de Manejo Ambiental; entre otros, seguimiento y monitoreo de manejo de ruido, seguimiento y monitoreo de manejo de combustibles, programa de seguimiento y monitoreo de manejo de suelos, erosión y estabilización de taludes, seguimiento y monitoreo de material particulado y gases, monitoreo y manejo de cuerpos de agua.

6) Solicitar Licencia para la construcción de la vía en un área por fuera de la ronda hídrica del río Chigorodó.

(...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 79° y 80° establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentarla educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que según el Artículo 23° de la Ley 99 del 22 de diciembre del 1993 manifiesta que las Corporaciones Autónomas Regionales son las encargadas por Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

A. ***El régimen constitucional establece que es deber del Estado con relación a la protección al medio ambiente como deber social del mismo***, en ese sentido procedemos a exponer que:

La Corte Constitucional se ha referido en varias oportunidades al carácter ambientalista de la Constitución de 1991, llegando incluso a afirmar la existencia de una "Constitución Ecológica".

Así, en Sentencia C-596 de 1998, la Corte Constitucional se pronunció en el siguiente sentido:

"..La Constitución de 1991 tiene un amplio y significativo contenido ambientalista, que refleja la preocupación del constituyente de regular, a nivel constitucional, lo relativo a la conservación y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables en nuestro país, al menos en lo esencial. Por ello puede hablarse, con razón, de una "Constitución ecológica". En efecto, a partir de las normas constitucionales consagradas en los artículos 8º, 79, 80, 95 numeral 8, 268, 277 ordinal 4º, 333, 334, y 366, entre otras, es posible afirmar que el Constituyente tuvo una especial preocupación por la defensa y conservación del ambiente y la protección de los bienes y riquezas ecológicos y naturales necesarios para un desarrollo sostenible. Así, el ambiente sano es considerado como un derecho de rango constitucional, a la par que como un asunto de interés general..."[1]

En materia ambiental, la Constitución establece deberes, obligaciones y derechos, y encarga al Estado, a las comunidades y a los particulares de su protección.[2]

Que el Art. 8° de la Constitución Política establece que:

"..Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Por su parte, el artículo 58 de la Constitución, al consagrar el derecho a la propiedad, le atribuye una función ecológica. Con el fin de proteger el derecho a un ambiente sano, la Constitución le atribuye obligaciones no sólo al Estado sino también a los particulares. Así, en relación con la propiedad, el régimen constitucional le atribuye una función ecológica, lo cual conlleva ciertas obligaciones y se constituye en un límite al ejercicio del derecho como tal.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 79° de la Constitución Política elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente, y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano y así mismo: *"...Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines..."* El medio ambiente es un Derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

En relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres, pero "dentro de los límites del bien común" y al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia T – 254 del 30 de junio de 1993, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

> *"...Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés*

---

[1] Sentencia C-596 de 1998, la Corte Constitucional
[2] Sentencia C-894 de 2003 Corte Constitucional

público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales...".

El deber constitucional de la protección al medio ambiente por parte del Estado encuentra su más importante instrumento administrativo en la Licencia Ambiental, que constituye la herramienta a través de la cual el Estado ejerce sus facultades para imponer medidas de protección especiales frente a aquellas actividades económicas que puedan generar efectos en el medio ambiente. La exigencia del requisito de Licencia Ambiental para el desarrollo de determinadas actividades que conllevan un riesgo de afectación al medio ambiente, se deriva tanto de los deberes calificados de protección al medio ambiente que se encuentran en cabeza del Estado, como del principio de desarrollo sostenible que permite un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas.

Que adicionalmente, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, tal y como lo establece el artículo 80 de la Constitución Política. Al efecto, la planificación se debe realizar utilizando una serie de mecanismos que permitan analizar, evaluar y prever unas circunstancias que faciliten la toma de decisión, con el fin de alcanzar un objetivo propuesto, en este caso, el Desarrollo Sostenible.

B. De la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 consagra.

"Artículo 49". De la Obligatoriedad de la Licencia Ambiental. La ejecución (de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental

Que conforme al Art. 1.1.1.1.1 del Libro 1, Parte 1, del Título 1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de funciones asignadas a otros sectores.

Que mediante el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3, Sección 1 del Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"* quedó compilado el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014 por el cual el Gobierno Nacional reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, con el objetivo de fortalecer el proceso de licenciamiento ambiental, la gestión de las autoridades ambientales y promover la responsabilidad ambiental en aras de la protección del medio ambiente.

Que es pertinente traer a colación el artículo 2.2.2.3.1.3. Cuando indica "Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o efectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad (...)"

Que de conformidad con el Art 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, indica sobre la competencia para otorgar o negar licencias ambientales para los siguientes proyectos así;

(. .)

1. En el sector minero

La explotación minera de.

a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a ochocientas mil

(800 000) toneladas/año,

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a seiscientas mil (600 000) toneladas/año para arcillas o menor a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;

c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas. Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a dos millones (2 000 000) de toneladas/año,

d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a un millón (1.000 000) toneladas/año.

(.)

Que el Art. 2.2.2.3.2.1 de la citada norma establece. *"Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2 2 2 3.2.2 y 2 2 2 3 2 3 del presente decreto."*

Que la Ley 685 del 15 de agosto del 2001 *"Por el cual se expide el Código de Minas (...)"*, señala lo siguiente:

Artículo 11. Materiales de construcción. Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales ( )"

Artículo 199. Adopción de términos y guías. Las autoridades ambiental y minera en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros, y procedimientos de seguimiento y evaluación para el ejercicio de la fiscalización, a través de los auditores ambientales determinados en el artículo 216

Tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar al rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión

Artículo 207. Clase de licencia. La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental.

Artículo 208 Vigencia de la Licencia Ambiental La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas En caso

de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que de conformidad con lo establecido en los Art. 2.2.2.3.1.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, CORPOURABA es competente para otorgar la Licencia Ambiental Global solicitada por el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; además de precisar la potestad que tiene la autoridad ambiental para suspender o revocar la licencia ambiental cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Atendiendo a la solicitud No. 200-34-01-58-0197 del 17 de enero del 2017 el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez solicitó a CORPOURABA licencia ambiental global, aportando así la documentación requerida por la Lista de Chequeo No. R-AA-65 04 de la Corporación. Empero, producto de la revisión inicial a la documentación la Corporación realizó requerimientos en los términos de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 como consta en el Oficio No. 200-06-01-01-2484 del 25 de agosto del 20222, así mismo, se reiteró LOS requerimientos relacionado con el certificado del Ministerio del Interior sobre la presencia de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos.

El proyecto objeto de licenciamiento ambiental corresponde al No. TAN-09311 para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas. por otro lado, en uso de las facultades de seguimiento y control de que tratan los Numerales 11° y 12° del Art. 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993; CORPOURABA llevó a cabo visita de técnica el día 22 de febrero del 2023 con el objeto de verificar en campo la información aportada por el usuario y conocer en detalle las características de la porción de terreno propuesta como objeto de licenciamiento.

Producto de la revisión, la Corporación estimo que se debía convocar a reunión de requerimientos como lo consagra el Art. 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, por ello, se convocó al solicitante mediante Oficio No. 1441 del 7 de junio del 2023 para que asistiera de manera presencial el día 21 de junio del 2023 siendo las 08:00 am. Esta se llevó a cabo como se contempló y consta en el Acta de Reunión No. 200-01-05-99-0270 del 21 de junio del 2023, donde se realizaron 18 requerimientos de índole técnica, informándole al solicitante la fecha oportuna de presentación de los mismos.

Posteriormente mediante Oficio No. 200-34-01-58-3690 del 7 de julio del 2023 el usuario aportó la respuesta a los requerimientos mediante Oficio No. 3690 del 7 de julio del 2023; consecuentemente CORPOURABA verificó y constató que, se cumpliera de lleno los requerimientos comunicados el día 21 de junio del 2023, empero, se exhortó al solicitante para que presentará aclaraciones a las respuestas aportadas (Oficio No. 200-08-01-01-2419 del 5 de septiembre del 2023); a ello, el interesado aportó el Oficio No. 5417 contentivo de las aclaraciones solicitadas por CORPOURABA.

El proyecto minero consistente en la extracción y procesamiento de arenas asociadas a las terrazas y playas de acumulación se llevará a cabo en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó, la cual, mediante Resolución No. ST-1813 del 16 de diciembre del 2022 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, manifestó que procede la consulta previa con el Resguardo Indígena Polines perteneciente a la etnia Embera Katio; no obstante, se constató que se llevó a cabo i) solicitud de inicio de la consulta previa; ii) pre consulta y apertura; iii) consulta previa y por último los talleres preparatorios con la comunidad indígena.

En consonancia con lo anterior, el interesado aportó la protocolización como consta en el Acta de Reunión del 8 de septiembre del 2020, reunión que se llevó a cabo con los miembros o representantes del cabildo indígena, el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez en calidad de titular minero representantes del Ministerio del Interior, Gobernación de Antioquia y Defensoría del Pueblo.

Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el ciudadano Diego Luis Ramírez Sánchez, los documentos reposan al interior del Expediente No. 200-16-51-21-0005-2023, realizada la visita al área donde se ejecutará el proyecto por el equipo técnico interdisciplinario de la Corporación expidió los Informes Técnicos No. 400-08-02-01-1495 del 22 de agosto del 2023 y 400-08-02-01-1896 del 9 de octubre del 2023, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, adicionalmente, consta en ellos el análisis detallado de los elementos constitutivos de los términos establecidos en el Manuel de Evaluación de Estudios de Impactos Ambientales fijados por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; en ellos se identifican de manera adecuada la zonificación ambiental, así como los programas de manejo ambiental y de los impactos que se generarían el proyecto minero denominado Mina San José a desarrollarse en la Verada Polines en el Municipio de Chigorodó.

Finalmente, una vez revisada por CORPOURABA la respuesta de los requerimientos y la aclaración de los mismo considera factible el otorgar licencia ambiental global para el proyecto minero identificado con la Titulación Minera No. TAN-09311 para la exploración y explotación de arenas y gravas naturales y silíceas, arenas.

Conforme todo lo expuesto anteriormente, la **Directora General** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL en favor del ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en el marco del Contrato de Concesión No. TAN-09311 para exploración y procesamiento de arenas asociadas a las terrazas y playas de acumulación asociadas al Río Chigorodó, proyecto denominado MINA SAN JOSÉ. El proyecto minero se localiza en la Vereda Polines en el Municipio de Chigorodó.

Parágrafo 1°. El proyecto minero otorgado cálculo en 484.774,71 m³ las reservas probables y en 8.934.304,5 m³ las reservas probadas. Para el área de extracción anticipada (40,2 hectáreas) el volumen de reservas probables se calculó en 51 558,5 m³ y el volumen de reservas probadas se calculó en 908.355,45 m³.

Parágrafo 2°. La explotación anticipada del proyecto minero se realizará sobre un área de 40.23 hectáreas localizadas al interior del título minero. la coordenada del área de explotación anticipada corresponde a las siguientes:

Vértice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	50,4
3	7	43	4,8	76	33	50,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	36,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

Parágrafo 3°. La explotación anticipada se realizará de acuerdo a los resultados de los muestreos y espesores definidos en la fase de exploración; la explotación se realizará de

manera superficial hasta una profundidad de 3.5 metros. En el proceso de explotación y manejo del material se recomienda acatar el método propuesto y analizado en el Plan de Trabajos y Obras-PTO.

Parágrafo 4°. El proceso de explotación quedará sujeto a lo establecido en la viabilidad técnica de la autondad minera.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSIDERAR viable desde el punto de vista ambiental la realización de las siguientes obras:

Id	Obra	Área	Descripción
1	*Explotación Anticipada*	*40,23 hectáreas*	*Explotación Anticipada al interior del título Minero TAN-09311*
2	*Explotación y Manejo del Material*	*40,23 hectáreas*	*De conformidad con el Plan de Trabajo y Obras (PTO).*
3	*Plan de Cierre*	*40,23 hectáreas*	*Se ejecutará en las diferentes etapas del planteamiento del proyecto minero, plan de cierre inicial comprende los escenarios de cierre progresivo, temporal y final*
4	*Método de explotación*	*40,23 hectáreas*	*La explotación se realizará a cielo abierto por medio del método de raspado de barras para el depósito aluvial del río Chigorodó. Para las terrazas se empleará una explotación de 3,5 metros de profundidad con el método de descubiertas (avance unidireccional de un módulo con uní solo banco desde el que se efectúa el arranque del material estéril y vertido de este al hueco de las anteriores fases).*
5	*Plan de Post-Cierre*	*40,23 hectáreas*	*Se tendrá en cuenta las siguientes actividades:* *1) Mantenimiento de la señalización* *2) Reconformación, rehabilitación y recuperación paisajística* *3) Participación de la comunidad*
6	*Plan de Compensación del Componente Biótico*	*40,23 hectáreas*	*Considerar los factores de compensación para garantizar la conservación efectiva o restauración ecológica de un área ecológicamente equivalente.*

Vertice	Latitud			Longitud		
	G	M	S	G	M	S
1	7	43	8,39	76	34	1,2
2	7	43	8,4	76	33	59,4
3	7	43	4,8	76	33	59,4
4	7	43	4,79	76	33	39,6
5	7	42	46,8	76	33	39,6
6	7	42	46,8	76	33	57,6
7	7	42	50,4	76	33	57,5
8	7	42	50,4	76	33	1,19
9	7	43	1,19	76	33	1,19
10	7	43	1,19	76	34	4,79
11	7	43	4,8	76	34	4,79
12	7	43	4,8	76	34	1,19

ARTÍCULO TERCERO. La presente LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL mediante la presente resolución, tiene vigencia por la vida útil del proyecto minero del Contrato de Concesión Minera No TAN-09311, e inicia su vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. APROBAR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; los programas de manejo ambiental propuestos; entre ellos:

- Programa de seguimiento y manejo de ruido.
- Programa de seguimiento y monitoreo de manejo de combustible.
- Programa de seguimiento y monitoreo de manejo de suelos.
- Programa de erosión y estabilización de taludes.
- Programa de seguimiento y monitoreo de material particulado y gases.
- Programa de monitoreo y manejo de cuerpos de agua.

Parágrafo 1°. El titular del permiso ambiental deberá dar cumplimiento a los programas antes mencionados y estos hacen parte integral de la licencia ambiental otorgada.

ARTÍCULO QUINTO. REQUERIR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en el proceso de adecuación de la servidumbre de paso o transito autorizada por el ciudadano Jairo de Jesús Higuita Tuberquia en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 008-18124; si necesitaré la tala o aprovechamiento, el titular del permiso ambiental deberá previamente solicitar ante CORPOURABA las autorizaciones o los permisos respectivos.

Parágrafo 1°. La servidumbre de paso o transito será destinada para la movilización de volquetas, maquinarias y particulares.

ARTÍCULO SEXTO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; tiene como obligación el pago de servicios de seguimiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en la tarifa de servicio correspondiente para la vigencia en la cual se realice el seguimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Licencia Ambiental Global, no ampara obras o actividades diferentes a las descritas en la misma, cualquier incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de beneficiarios será causal para la aplicación de las sanciones de que trata la Ley 1333 del 21 de julio del 2009.

Parágrafo 1°. Cualquier modificación en las condiciones de la presente Licencia Ambiental o del Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser informada a CORPOURABA para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.2.3.7.1 y siguientes del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de la operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente licencia ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta autoridad ambiental, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesaria, sin perjuicios de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO NOVENO. En caso de ser necesario tramitar y obtener ante esta y otras entidades los permisos y/o autorizaciones que pueda requerir para el adecuado desarrollo de su actividad y/o proyecto, la viabilidad técnica de la Licencia Ambiental que se otorga en la presente resolución, no exime al beneficiario de estos permisos.

ARTÍCULO DÉCIMO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; será responsable civil y administrativamente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales deterioro y/o daños ambientales, que puedan ocasionar el desarrollo de la actividad ya descrita y el que generen el personal a su cargo, además de realizar todas las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar todos los efectos causados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las medidas de manejo ambiental durante la construcción y operación del

proyecto tendientes a restaurar, corregir, mitigar y compensar los efectos e impactos que pueda generar durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el cronograma propuesto y las obligaciones y recomendaciones de la presente resolución, los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CORPOURABA supervisará el cumplimiento de esta Licencia Ambiental Global, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 2.2.2.3.9.1., del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 Cualquier infracción a la presente resolución podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones, previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Parágrafo 1°. Cuando por causa plenamente justificada, el beneficiario de la licencia ambiental, prevea el incumplimiento de los términos, requisitos y obligaciones aquí descritas, deberá informar a esta Corporación dentro de los cinco (5) días siguientes a tal evento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. En el evento que el titular de la presente Licencia Ambiental global, quiera ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que de ella se derivan, deberá solicitarlo previamente a esta Autoridad Ambiental, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015. Sin la autorización previa, no se producirá la cesión y, en consecuencia, el cedente continuará siendo responsable de todas las obligaciones y condiciones contenidas en la licencia ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. En caso de emergencia, determinados por circunstancias de orden natural, social o de interés nacional que así lo aconsejen, para proteger los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, la autoridad ambiental, sin el consentimiento del beneficiario de la licencia ambiental, podrá dictar las medidas preventivas a que hace referencia el Art. 32° de la Ley 1333 del 21 de julio del 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La Licencia Ambiental Global podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada por CORPOURABA, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias consagradas en la ley, los reglamentos, o en el mismo acto de otorgamiento, o cuando la necesidad pública o el interés social lo ameriten.

Parágrafo 1°. Previo a suspender o revocar la Licencia Ambiental Global, la Autoridad Ambiental, requerirá por una sola vez, al beneficiario para que corrija el incumplimiento en el cual ha incurrido, o presente las explicaciones que considere sobre la causa del mismo, para ello, se le fijará un plazo prudencial con el propósito de que efectúe las correcciones pertinentes, acorde con la naturaleza del asunto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. INFORMAR al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538; en caso de que en el término de cinco (5) años contados a partir de la firmeza de la presente resolución, no haya dado inicio al proyecto aquí licenciado, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el Art. 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, razón la cual CORPOURABA podrá dar inicio a la declaratoria de perdida de vigencia de la Licencia Ambiental Global.

COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIGORODÓ** como a la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES**; en específico para conocimiento y exhiban en un lugar visible al público la presente resolución por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. PUBLICAR el presente auto en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. NOTIFICAR la presente resolución al ciudadano **DIEGO LUIS RÁMIREZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.971.538, o a quien este autorice en debida forma, siguiendo las disposiciones normativas del Art. 67° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Contra la presente resolución procede ante la **Directora General** de la Corporación el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el Art. 74° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011

ARTÍCULO VÍGESIMO. El presente auto rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhofan Jiménez Correa		Octubre 20 del 2023
Revisó	Kelis M Hinestroza Mena		Octubre 26 del 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Expediente No. 200-16-51-21-0005-2023

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que NICOLAS ALFREDO TORO OSORIO con CEDULA número No. 70106661, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. T4834005 ubicado en el municipio CHIGORODÓ-ANTIOQUIA, para la exploración y explotación de un yacimiento de DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 12 días del mes de febrero del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de RUCOM

Registro **RUCOM-2024080128147**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que EXTRACTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES URABA S.A.S. con NIT número 901548541 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 29-08-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVILLA (MIG), CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN , ARENAS INDUSTRIALES (MIG), CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA)

Dado en Bogotá D.C., a los 29 dias del mes de agosto del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CARLOS ARBEY CEDENO OSSO
29-08-2024 05:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

6.2.2. Programa PAC-2.3-06 Señalización frentes de obras y sitios temporales.

Se señalizan los puntos de acopio de residuos especiales y punto ecológico; también se señalizan todas las áreas de trabajo del frente de obra, estas señales están acondicionadas con material plastificado y acrílico y tiene la facilidad de ser reubicadas al momento que el frente de obra avanza.



6.2.3. Programa PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de escombros, suelos y lodos.

En este periodo se realizaron excavaciones mínimas para el inicio de la obra, generando material de retiro el cual fue entregado a la comunidad aledaña a la obra.
Para este período no se presentaron actividades que generen escombros, no obstante, al momento de presentarse la generación de este tipo de residuos de obra, se estará reportando las actividades respectivas y el manejo de estos.



6.2.4. Programa PAC-2.5-08 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

En el frente de trabajo donde se realizan las actividades constructivas se ubica un punto ecológico movible a un costado de la vía donde se recogen y posteriormente son trasladados al punto de acopio temporal de residuos, se continúa con las jornadas de orden y aseo semanalmente, se acopian los RCD en el punto de residuos especiales, periódicamente se realiza la inspección del punto ecológico, los residuos sólidos convencionales son entregados al vehículo recolector de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Municipio.

6.3. PROGRAMA DE LA GESTIÓN HÍDRICA (PHG)

6.3.1. Programa PGH-3.1-09 Manejo y control de aguas superficiales, y protección de rondas hídricas.

En el área de influencia donde se adelanta el proyecto, no se encuentran cuerpos de agua que resulten afectados por las obras, se realiza mantenimiento a las áreas de trabajo después de realizar la intervención respectiva teniendo en cuenta la dirección de las aguas lluvias para evitar encharcamientos en el lugar de trabajo, debido a que no se cuenta con un sistema de alcantarillado para aguas lluvias en el municipio.
En cuanto al recurso hídrico se aprovechan las aguas lluvias para el lavado de las carretillas, herramienta menor y humectación de las losas de concreto de la cancha polideportiva, gimnasio biosaludable y del parque infantil ya construidas, también se aprovecha para la preparación de concretos.



6.3.2. Programa PGH-3.2-10 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.

El suministro del combustible para la maquinaria amarilla es suministrado directa mente en las estaciones de servicio de municipio.
Para el funcionamiento de los equipos de obra, se usa ACPM, gasolina y aceite quemado, estas sustancias son almacenadas en un lugar especial para sustancias químicas con su respectiva señalización.
Para suplir las necesidades fisiológicas de los trabajadores, se cuenta con un baño ubicado en la bodega de almacenamiento de materiales y equipos, de igual forma, se cuenta con el baño de la vivienda contratada para el funcionamiento de la oficina.

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PBSE)

6.4.1. Programa PBSE-4.3-13 Recuperación de fauna.

Se acondiciona la señalización sobre la protección de la fauna en el frente de trabajo buscando concientizar a los trabajadores y a la comunidad en general del cuidado y la protección especial que se debe tener con las especies faunísticas nativas de la región.
Al notar la presencia de estas especies en el AID, se seguirán las recomendaciones consignadas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA.

6.4.2. *Programa PBSE-4.4-14 Protección de ecosistemas sensibles.*

En este periodo se capacita al personal sobre "Protección de humedales" esta fue dictadas por el ingeniero residente, a la cual asistieron 5 personas.
Con estas capacitaciones se busca concientizar a todo el equipo de trabajo sobre la importancia que tienen los ecosistemas en el desarrollo de los seres vivos.

6.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (PMIT)

6.5.1. Programa PMIT-5.1-15 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopios temporales.

En el inicio de la ejecución del proyecto, se contrata una bodega cerca al lugar donde se están desarrollando las actividades constructivas para el acopio de materiales, almacenamiento de herramientas menores, equipos y materiales usados en la obra, no obstante, para este periodo también se contrata una vivienda en el mismo sector para instar la oficina principal.

6.5.2. Programa PMIT-5.3-17 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En este período se contó con el uso de la maquinaria pesada para la conformación del terreno para el área de intervención y para el retiro del material excavado. La maquinaria usada fue: la retroexcavadora de llantas, minicargador y el vibro compactador.

Se firma a los ocho (8) días del mes de abril de 2025

PAULINA MAQUILON PINILLA
REP. LEGAL MEJORSERVI S.A.S.
NIT: 900.182.404 – 7

ANEXO 6. SEGUIMIENTO PLAN DE TRÁFICO (PMT)

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

CONTRATISTA:
MEJORSERVI S.A.S.

INTERVENTORÌA:
GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ

PERIODO REPORTADO
25 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
4. LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 8
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO 8
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO (PMT) 9
8. CONCLUSIÓN 11

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se constituye como el insumo principal para la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) para realizar la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

El municipio de Carepa Antioquia y EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA suscribieron por medio de selección No. SC – EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA – 018 – 2024, la ejecución del proyecto la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

El presente informe hace referencia a las acciones que implementó el constructor respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para minimizar y mitigar los impactos que se causen con el proyecto, a las condiciones operacionales requeridas para el funcionamiento del tránsito vehicular por este sector.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan dentro del alcance del **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"** y en las zonas aledañas a este, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehicular y peatonal.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Permitirle al transporte público y particular la optimización de velocidades, distancias y tiempos de recorrido, de acuerdo con los cierres parciales o totales requeridos para la ejecución de las obras.
- Garantizar seguridad de los usuarios, peatones y trabajadores durante los cierres totales o parciales por ejecución de la **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**
- Brindar seguridad al peatón mediante la conformación de senderos peatonales cómodos y seguros para éste.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Carepa es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Apartadó, por el este con el departamento de Córdoba, por el sur con el municipio de Chigorodó y por el oeste con el municipio de Turbo. Su cabecera dista 317 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Su extensión es de 380 kilómetros cuadrados.
Si bien en el Municipio se viene presentando un mejoramiento en la infraestructura recreacional con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en la cual se realiza el proyecto, es por ello la alcaldía de Carepa gestionó el proyecto: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**

Historia: Este municipio, denominado por sus vecinos "Emporio de Riqueza" o "Municipio Modelo de Urabá", deriva su nombre del lenguaje de los indígenas de la región, katíos emberá, en cuya lengua, Carepa significa 'papagayo'.
Anteriormente se le llamó Playa Veracruz. Apenas en 1950 se llevó a cabo la fundación oficial de Carepa en tierras de un ciudadano conocido como Ramón "El Ronco" Jaramillo., la familia Galeano Patiño y Rengifo Torres. El asentamiento fue creciendo con la mayor afluencia de colonos que provinieron de las vecinas localidades de Cañasgordas, Peque, Frontino, Dabeiba y otras. En 1983, Carepa adquiere la categoría de municipio según ordenanza 7 del 15 de diciembre de dicho año.
Desde 2006, es sede de importantes bases militares. Igualmente, en el distrito está el aeropuerto Antonio Roldán Betancur, que sirve a toda la subregión circundante, y también se encuentra el embarcadero de Zungo, desde donde se exporta banano.

Generalidades
Fundación: 14 de noviembre de 1950.
Erección del municipio: Ordenanza 7 de 15 de diciembre de 1983. Fundador: colonos, encabezados por Luis Benítez.
Apelativos: "Emporio de Riqueza" y "Municipio Modelo de Urabá".

Administrativamente, el distrito está dividido en tres corregimientos: Zungo, Piedras Blancas y Embarcadero, y posee 28 veredas. Está comunicado por carretera con los municipios de Apartadó y Chigorodó, y dispone del aeropuerto Antonio Roldán Betancourt.
La construcción del pavimento queda especificadamente en el barrio Santillana, zona urbana del municipio de Carepa, Antioquia.



ILUSTRACIÓN 1. Localización del Proyecto

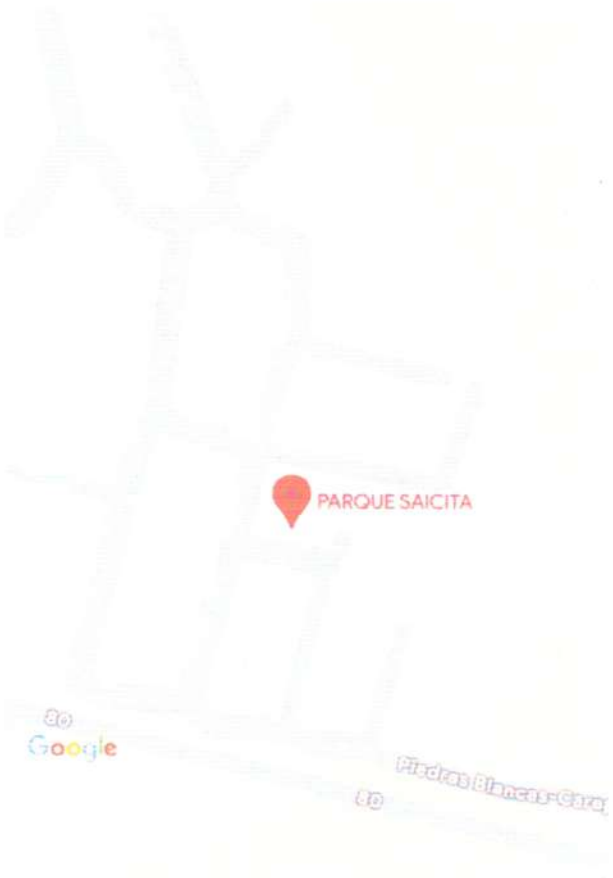


ILUSTRACIÓN 2. Localización exacta del Proyecto

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**. está clasificado como una obra de gran impacto para la zona urbana del municipio y para la comunidad del barrio en el cual se construye.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

- **Localización y replanteo:** inicialmente antes de iniciar la ejecución de un proyecto se debe realizar esta actividad, ya que de este modo se conoce la ubicación del proyecto y el estado inicial antes de ser intervenida.
- **Excavación**: para esta actividad se realizó descapote de la capa vegetal en el área de intervención y se realizó excavación correspondiente para proceder al mejoramiento del terreno.
- **Relleno con material tipo recebo:** para esta actividad se utilizó material tipo recebo, para subir el nivel del terreno, el cual fue de 0,4 m. ya que el terreno en intervención se encontraba bajo por lo cual cuando se presentan lluvias esta zona se inundaba, por lo que se hizo necesario subir el nivel para construir.
- **Estructuras en concreto:** para esta actividad de concretos se tiene limpieza de solados la cual es con concreto de 14 Mpa, para vigas de cimentación y amarre se usa concreto de 21 Mpa y para columnetas del cerramiento se usa concreto de 21 Map.
- **Acero de refuerzo:** para la construcción de este proyecto se contempla Acero de Refuerzo Fy 420 MPa (60.000 psi) y malla electrosoldada con especificaciones de 15X15cm 6.0mm (XX-188) 6x2.35m y 15X15cm 4.0mm (XX-084) 6x2.35m, los cuales se usan para vigas de cimentación, amarre, columnetas, losas y andenes.

- **Mampostería:** para la construcción del muro para el cerramiento se contempla mampostería compuesta por bloque liso de concreto de 15x20x40 cm de 10 MPa.
- **Pañete:** Pañete para muros en mortero 1:4 Incluye ranuras y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.
- **Pisos:** en estas actividades referentes a pisos, no se contemplan al 100% ya que aún falta realizar el andén, pero teniendo en cuenta lo realizado, se tiene la Placa de contrapiso cancha polideportiva en concreto de 21 MPa (3000 psi) e = 0.15, placa del gimnasio biosaludable y juegos infantiles de 3000 psi con un e = 0,1 m.
- **Bordillo prefabricado:** Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 3000 psi de 15 cm x 45 cm x 80 cm para contención lateral, incluye la preparación de la superficie de apoyo
- **Cerramiento:** Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2 1/4" x 2 1/4" y tubería galvanizada de 1 1/2" x 1.5mm, esta actividad no se encuentra en el 100%, pero si en un 70% debido a que solo falta instalar la malla eslabonada.
- **Tala de árboles:** el proyecto contempla tala de cuatro árboles que se encontraban en el área de intervención, este proceso se realizó con los permisos debidos y correspondientes al tema.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO (PMT)

Para esta etapa de construcción por parte del contratista se instalaron todas las señales preventivas, reglamentarias e informativas que requiera el adecuado funcionamiento del plan, se cerrarán los respectivos tramos que se requieran, se realizará el confinamiento de la zona de obra con ayuda de cinta de seguridad, colombinas, conos, maletines y se empezarán las labores constructivas en el sector de la obra.

El contratista se encuentra implementando el PMT de la siguiente manera:

- Difusión y divulgación de los trabajos temporales por desarrollar, con el propósito de que se tenga un buen conocimiento de ellos por parte de los habitantes de la zona.
- Mensajes informativos y de sensibilización hacia la obra y colaboración de la ciudadanía, donde se informa sobre la duración y tipo de obra, desvíos y precauciones a tomar.
- Se coloca conos de señalización vial en PVC de 0,70 m para el levantamiento topográfico.
- Los conductores y los peatones son guiados de manera clara mediante dispositivos en la aproximación y atravesamiento de zona de obras.
- Se colocan señales informativas móviles.
- Diariamente se realizará la revisión de la señalización para que esta cumpla la función para la cual se instala, se revisará el diseño, la ubicación y el estado.

8. CONCLUSIÓN

La implementación del Plan de Manejo de Tránsito, ha sido cumplida por la comunidad de la zona de influencia y sus alrededores.

El personal de apoyo al PMT fue capacitado antes de iniciar sus labores, con las normas de tránsito y la forma como se realizan las indicaciones, para evitar confusiones en conductores y peatones; además, deben proteger su propia integridad al momento de detener el tráfico.

PAULINA MAQUILON PINILLA
REP. LEGAL MEJORSERVI S.A.S.
NIT: 900.182.404 – 7

ANEXO 7. COMUNICACIONES Y/O CORRESPONDENCIA

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

ANEXO 8. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	08/07/2025	$47,710,656.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	08/05/2025	$238,553,281.50
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	08/07/2025	$47,710,656.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	08/01/2028	$23,855,328.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$47,710,656.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,355,048.00	$ ******20,000.00	$ *****261,259.00	$ *********1,636,307.00	$ ******405,540,578.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	08/07/2025	$47,710,656.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	08/05/2025	$238,553,281.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	08/07/2025	$47,710,656.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	08/01/2028	$23,855,328.15	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$47,710,656.30	$47,710,656.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARO QUE LOS ASEGURADOS/BENEFICIARIOS SON: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******405,540,578.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUCION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA N° 018 A PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO GALICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS CON REQUISITOS N° 018/2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA DURACION DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$47,710,656.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	08/05/2025	$259,380,078.00	$238,553,281.50
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$47,710,656.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	08/01/2028	$25,938,007.80	$23,855,328.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$51,876,015.60	$47,710,656.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 (CONTRATO DE OBRA N°018 / 2024).

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,045.00	$ *******8,000.00	$ ******23,948.00	$ **********149,993.00	$ ******440,946,132.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VLR ASEGURADO
AGENCIA DE SERVICIOS TE ASEGURAMOS LTDA	174326	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
24	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEJORSERVI S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3107977080

ADICIONAL

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1743764

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO SIN FORMULA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE LINEAL EN EL BARRIO GALICIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA No. 018/2024.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	08/05/2025	$259,380,078.00	$259,380,078.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	08/07/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	08/01/2028	$25,938,007.80	$25,938,007.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *		$51,876,015.60	$51,876,015.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL RECIBO MEDIANTE EL PRESENTE AMPARO, SE PAGA PERJUICIOS DERIVADOS DEL ESTADO DEL TERMINO CONVENCIONAL DEL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 Y SU REINICIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

LOS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******440,946,132.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VLR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DE ARRENDAMIENTO DEL ESTATA	100,00				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.4

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MEJORSERVI S.A.S.			NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA			NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI
NIT. 900.182.404

DLF1743768

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible]

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA A RESTABLECER
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	07/10/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2024	07/08/2025	$259,380,078.00	$259,380,078.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	07/10/2025	$51,876,015.60	$51,876,015.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	07/04/2028	$25,938,007.80	$25,938,007.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *		$51,876,015.60	$51,876,015.60

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****290,789.00	$ *******8,000.00	$ ******56,770.00	$ **********355,560.00	$ ******440,946,132.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART.	VLR ASEGURADO
[illegible]					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleza - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101036095	-

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEJORSERVI S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO - BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO MODIFICATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101036095

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

MEJORSERVI S.A.S
NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1743769

POLIZA RCE ANEXO 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7	CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1	CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO CAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No 018/2021.

ASEGURADOS: MEJORSERVI S.A.S. NIT: 900.182.404-7, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA NIT: 901.844.405-1 Y MUNICIPIO DE CAREPA NIT: 890.985.316-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******34,191.00	$ *******3,000.00	$ *******7,066.00	$ **********44,258.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080
BENEFICIARIO:	901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 65 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito · Olímpica · Credibanco

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******34,191.00	$ *******3,000.00	$ *******7,066.00	$ **********44,256.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580154767 5(3900)000000044258(96)20251223

REFERENCIA PAGO: 1101580154767-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA RCE ANEXO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE 001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible] CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE HACE CLARO A LA ENTIDAD DEL ESTADO QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024, LOS TÉRMINOS DE MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS NO. [illegible]	[illegible]				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT. 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	ACENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.404-7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLE1743760

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS		CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 22 NRO. 22 - 00		SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI NIT. 900.182.404 -

FIRMA TOMADOR

DLF1743768

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA RCE ANEXO 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR: GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CAREPA. ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA. ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO AGREGADO	VALOR ASEGURADO OCURRENCIA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ **********0.00	$ ********950.00	$ ***********5,950.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART.	NUM. ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oreda - Vicepresidente de Finanzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404-7

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	-

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MEJORSERVI S.A.S.	NIT: 900.182.404-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS		CAREPA, ANTIOQUIA	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 22 NRO. 22 - 00		SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VLR. ASEG. ANTES	VLR. ASEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	08/01/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

DLF1743760

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	08	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR - GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MEJORSERVI S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD: CAREPA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO - BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3107977080
BENEFICIARIO:	901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

MEJORSERVI
NIT 900.182.404-7

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA RCE ANEXO 4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	4

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEJORSERVI S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.182.404-7
DIRECCIÓN	CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	CIUDAD	CAREPA, ANTIOQUIA
TELEFONO	3218039827		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACION	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN	CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA
TELÉFONO	3107977080		

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

AMPARO	FRANQUICIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL	SUMA ASEGURADA ORIGINAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****208.259.00	$ *******3.000.00	$ ******40,139.00	$ **********251,398.00	$ ******284.700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

MEJORSERVI S.A.S
NIT. 900.182.404 - 7

53-40-101011658
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MEJORSERVI S.A.S.		NIT: 900.182.404-7	
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3218039827	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080
BENEFICIARIO:	901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. PROPIA	SUMA ASEG. AFIANZADO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	07/04/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

MEJORSERVI S.A.S. NIT 900.182.404 - 7

FIRMA TOMADOR

DLF1743768

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101011658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	23	12	2024	00:00	07	04	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
	MEJORSERVI S.A.S.		NIT. 900.182.404-7
DIRECCIÓN: CR 85 A NRO. 80 - 34 PISO 2 BARRIO LOS PINOS	**CIUDAD:** CAREPA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3218039827

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO**	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ADICIONAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101011658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MEJORSERVI S.A.S.
NIT 900.182.404 7

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA INTERVENTORIA ANEXO 0

Seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.26 14:13:46 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

Código de Seguridad: 4Hiw6dE1VYlqu9rAsfqF7Q==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CMT-100014008	0	489028968	

TIPO DE DOCUMENTO | **FECHA DE EXPEDICIÓN** 26/12/2024 | **SUC. EXPEDIDORA** CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 07/01/2028	N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	DIAZ VASQUEZ, GUIDO JOSE	**No. DOC. IDENTIDAD**	15.645.121
DIRECCIÓN	CL 16A 11 85	**TELÉFONO**	3122601956
ASEGURADO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	**TELÉFONO**	3107977080
BENEFICIARIO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	**TELÉFONO**	3107977080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 002/2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO SIN REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE URBANO EN EL BARRIO SAICITA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 07/05/2025	4.165.359,29	4.622,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 07/05/2025	20.826.796,44	23.109,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 07/01/2028	4.165.359,29	38.002,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 07/05/2025	4.165.359,29	4.622,00

TOTAL ASEGURADO $ 33.322.874,31

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	70.355,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	70.355,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	14.849,45
TOTAL A PAGAR	$	93.004,45

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100014008	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489028968	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	07/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

POLIZA INTERVENTORIA ANEXO 1

seguros mundial
tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

Código de Seguridad: 171n/T5+/NGkhwhEOwkh9A==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CMT-100014008	1	489032081	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 02/04/2025 — SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 10/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIAZ VASQUEZ, GUIDO JOSE	No. DOC. IDENTIDAD	15.645.121
DIRECCIÓN	CL 16A 11 85	TELÉFONO	3122681956
ASEGURADO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080
BENEFICIARIO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSION N° 1 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO N° 1 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SEGUN OTRO SI N° 1 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025 SE PRORROGA EL TIEMPO DE LA POLIZA Y SUS AMPAROS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 10/11/2025	4.165.359,29	6.402,10
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 10/11/2025	20.826.796,44	32.010,50
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 10/07/2028	4.165.359,29	6.333,63
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/12/2024	24:00 Horas Del 10/11/2025	4.165.359,29	6.402,10

TOTAL ASEGURADO $ 33.322.874,31

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	51.148,33
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	51.148,33
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.718,18
TOTAL A PAGAR	$	60.866,51

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 7 Y 8 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CM1-100014008	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489032081	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/12/2024	24:00 Horas Del	10/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

GILEADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ANEXO 9. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S.A.
Carretera Central del Norte Km 27, Tuta, Colombia.
C.P - 150408 Tel/Fax: 7426350

N°: 10008131551513

CLIENTE	FACTURA	N° PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	ESPECIFICACIÓN	PESO (Kg)
SUCURSAL INVERSIONES H.M URABA- ZOM	9007648241/71	PDMAR17	11028663/000010	NTC 2289	5.000

COMPOSICION QUIMICA (%)
Ensayo según método ASTM E415

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	GRADO	C	Mn	P	S	Si	Cu	Ni	Cr	Mo	Nb	V	C.E.
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772401	GR 60	0,28	0,94	0,012	0,029	0,18	0,37	0,11	0,13	0,02	0,005	0,002	0,49
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772501	GR 60	0,27	0,91	0,011	0,028	0,21	0,24	0,10	0,16	0,02	0,003	0,002	0,45
Rangos de referencia según norma				máx 0,3000%	máx 1,5000%	máx 0,0350%	máx 0,0450%	máx 0,5000%							máx 0,550

PROPIEDADES MECÁNICAS
Ensayo según método NTC3353

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	DESIG	R. Fluencia	R. Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Masa Lineal	Doblado	Espaci	Altura	Separa	Ángulo
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772401	3	479	628	1,31	18,2	0,551	OK	6,60	0,63	2,39	63
110000162	BAR COR NTC 2289 3/8'' 6m	1726772501	3	483	624	1,29	18,7	0,550	OK	6,50	0,63	2,39	62
Rangos de referencia según norma				420,0 - 540,0 MPa	min 550,0 MPa	min 1,250	min 14,00%	min 0,536 kg/m		máx 6,70 mm	min 0,38 mm	máx 3,60 mm	mín 45,0 deg

OBSERVACIONES

Se garantiza por mediciones que el producto está libre de radioactividad.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA, 21.03.2025

PAOLA KATHERIN MATEUS

San Marcos Cementos	FORMATO DE REGISTRO	
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO	
FECHA: 2015/08/25	VERSIÓN: 04	PAGINA 1 DE 1	COD: FR-DT-278

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION:	8/10/2024	INFORME No.
CLIENTE:	Proceso Comercial Cementos San Marcos S.A.	165

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS		REQUSITOS NTC 121	Unidades	RESULTADO
Finura (NTC-33)		n/r	cm2/gr	5006
Finura (NTC-294)		n/r	%	2,46
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)		max 0,02	%	0,0034
Contenido de aire en volumen de mortero (NTC-224)		max 12	%	1,68
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de	45	Minutos	132,57
	Tiempo final, no mas de	420	Minutos	298,06
Resistencia mínima a la comprensión (NTC-220)	3 días	8	Mpa	11,63
	7 días	15	Mpa	17,97
	28 días	24	Mpa	20,19

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los despachos entre
03-sept-24 a 03-oct-24

ELABORÓ	APROBO
Andrés Espitia	Harry Pantoja
Coordinador de Laboratorio	Jefe de Proceso Técnico

Cementos San Marcos	FORMATO DE REGISTRO	
	INFORME DE CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD DE CEMENTO	
FECHA: 2015/08/25 VERSIÓN: 04	PAGINA 1 DE 1	COD: FR-DT-277

ANALISIS DE CEMENTO TIPO UG

FECHA DE EMISION:	15/01/2025	INFORME No.
CLIENTE:	Proceso Comercial Cementos San Marcos	170

PROPIEDAD Y METODO DE ANALISIS			REQUSITOS NTC 121	Unidades	RESULTADO
Finura (NTC-33)			n/r	cm^2/gr	4303
Finura (NTC-294)			n/r	%	2,22
Expansión de barra de mortero 14 días (NTC-4927)			max 0,02	%	0,0080
Contenido de aire en volumen de mortero (NTC-224)			max 12	%	2,23
Tiempo de fraguado, ensayo de vicat (NTC-118).	Tiempo inicial, no menos de		45	Minutos	137,19
	Tiempo final, no mas de		420	Minutos	306,29
Resistencia mínima a la comprensión (NTC-220)		3 días	8	Mpa	11,61
		7 días	15	Mpa	17,84
		28 días	24	Mpa	29,69

OBSERVACIONES: Los datos reportados corresponden al análisis de los resultados obtenidos para los cementos producidos entre las fechas 4/Dic/2024 y 4/Ene/2025

ELABORÓ	APROBÓ
Wendy Alejandra Londoño	Harry Pantoja
Coordinadora de Laboratorio	Jefe de Proceso Tecnico

ANEXO 10. BITACORA DE OBRA

Dirección Cll 16 A # 11-85–Cereté–Córdoba
guidodiazv@hotmail.com
Celular: 312 260 19 56

Fecha: Martes 25 Marzo de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoria
- Maestro.
- Topografo.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Retroexcavadora de llantas.
- Equipo de topografia.

Actividades:

- localizacion y Replanteo del Area a intervenir.
- fabricacion de bordillos para el Area perimetral.
- se realizo Solicitud de tala de arboles, la cual se Autorizo por parte de la secretaria de agricultura y medio ambiente del municipio de carepa.
- se realizo el descapote de la capa vegetal del area de intervencion, y se procedio a realizar excavacion.
- Corte y Armado del Acero para vigas de cimentacion de cerramiento, gimnasio biosaludable, y caseta.

Residente de Obra
Felix Ortega Perez

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria.
Sebastian Ruiz

Fecha: Miercoles 26 de Marzo de 2025

Clima: Soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes

Maquinaria y Equipos:

- Minicargador
- vibrocompactador.

Actividades:

- Fabricación de bordillos para el Area perimetral
- Corte y Armado del Acero para vigas de cimentacion, del cerramento, gimnasio bio-saludable y caseta.
- Relleno con material de recebo para subir el nivel del Area de intervención, usando el minicargador para la conformación del material y se procede a compactar y sellar con el vibrocompactador.

Residente de Obra.
Enio Arroyo P.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz

Fecha: jueves 27 de Marzo de 2025

Clima: soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoria.
- Maestro.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Minicargador.
- Vibro compactador.

Actividades:

- continua. Relleno para subir el nivel del terreno con material de recebo, utilizando el minicargador para conformar y el vibro compactador para sellar el terreno.
- fabricacion de bordillos.
- se localizan las zonas a construir.
- se realiza excavacion para las vigas de cimentacion del cerramiento, gimnasio bioclimatico.
- excavacion para instalar bordillos.

Residente de Obra
Erika Ortega P.

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz.

fecha: Viernes 28 Marzo de 2025

Clima: Soleado

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Pulidora.

Actividades:

- excavacion para vigas de cimentacion del cerramiento, gimnasio locasaludable y caseta.
- se fundieron cimentacion del cerramiento.
- llegan bloques. para cerramientos.
- llegan viajes de arena y triturado para fundir.

Residente de Obra
Erika Ortega P.

Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz
Sebastian Ruiz M

Fecha: Sabado 24 de Marzo de 2018

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Pulidora.
- compactadora tipo Rana.

Actividades:

- se fundieron vigas de cimentacion del cerramiento, del gimnasio biosaludable y viga de la caseta.
- inicio levante del muro para el cerramiento. en bloque.
- se nivela terreno para loza del gimnasio biosaludable usando compactadora tipo Rana.

Residente de Obra
Felipe Arango P.

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoria.
Sebastian Ruiz.

Fecha: Domingo 30 de Marzo de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Vibro de Concreto.

Actividades:

- se termina de levantar el muro para el cerramiento
- se funden columnetas del cerramiento instalandoles tubería galvanizada para el cerramiento.
- se funde losa del gimnasio biosaludable.
- se instalan malla electrosoldada para la losa del gimnasio y para bordillo.

Sebastian Ruiz M

Residente de Obra
Enrique Orrego Perez

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz

Fecha: lunes 31 de Marzo de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría.
- Maestro
- Ayudantes

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora
- Vibro de concreto
- compactadora tipo rana

Actividades:

- se funde losa de la cancha polideportiva.
- se nivela y sella el terreno de la cancha antes de ser fundida, con la compactadora tipo rana.
- se instalan bordillos en el área perimetral de la construcción del parque.

Residente de Obra
Erika Ortega P.

Residente de Interventoría.
Sebastian Ruiz

Fecha: Martes 1 de Abril de 2025

Clima: soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- compactadora tipo rana
- Vibro de concreto.

Actividades:

- se nivela y sella el terreno de la cancha polideportiva usando compactadora tipo rana.
- se funde losa de la cancha polideportiva.
- se funde viga de amarre del cerramiento.
- se instala acero para viga de amarre.
y mallas electrosoldada para losa de la cancha polideportiva.
- se instalan bordillos en el área perimetral

Residente de Obra
Erika Ortega P.

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz.

Fecha: Miercoles 2 de Abril de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.
- Vibro de concreto.

Actividades:

- se termina de fundir losa de la cancha polideportiva.
- se funde losa del gimnasio biosaludable.
- se instalan las mallas electrosoldadas para losas de la cancha y del gimnasio biosaludable.

Residente de Obra
Erika Ortega P.

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz M
Sebastian Ruiz

Fecha: jueves 3 de Abril de 2025

Clima soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora.

Actividades:

- Se realiza el revoque del muro del cerramento en la cara interna y externa..

Residente de Obra.
Erika Ortega P.

Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz M.
Sebastian Ruiz

Firma

Fecha: Viernes 4 de Abril de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Mezcladora

Actividades:

- Se realiza Resane en varias casas del sector tanto internas como externa
- Se adelanta en actividades como filtros para zona de jardín y zona de la concha polideportiva.

Residente de Obra: Emilio Ortega P.

Residente de Interventoría: Sebastian Ruiz M.
Sebastian Ruiz

fecha: Sabado 5 de Abril de 2025.

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoria
- Maestro
- Ayudantes
- Soldador.

Maquinaria y Equipos:

- Pulidora.
- cortadora de metal.

Actividades:

- se inicia instalacion de la malla eslabonada en el cerramiento de la cancha polideportiva.
- se realizan excavaciones de pilotes en zonas de pozos.

Residente de Obra
Erika Ortega Pena

Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz M
Sebastian Ruiz.

14

fecha: lunes 7 de Abril de 2025

Clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra.
- Residente de Interventoría
- Maestro.
- Soldador
- Ayudantes.

Maquinaria y Equipos:

- Polidora
- Cortadora de Metal. Hierro.

Actividades:

- Continua instalación de la malla eslabonada para el cerramiento de la cancha polideportiva.
- se instala tubería eléctrica.
- se hacen cajas de registro, sanitario y eléctrico

Residente de Obra
Estiven Ortega Pena

Sebastian Ruiz M.
Residente de Interventoría
Sebastian Ruiz.

fecha: martes 8 de Abril de 2025...

clima: Soleado.

Personal en Obra:

- Residente de Obra
- Residente de Interventoría
- Maestro
- Soldador
- Ayudantes

Maquinaria y Equipos:

- patinadora
- cortadora de hierro

Actividades:

- se instala malla eslabonada para el cerramiento de la cancha polideportiva.
- continuan actividades referentes a instalaciones electricas.

Residente de Obra
Este Orejo Perez

Sebastian Ruiz M
Residente de Interventoria
Sebastian Ruiz